

875209  
14  
24



# UNIVERSIDAD VILLA RICA

## FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**EL ORIGEN DEL DELITO.- CIRCUNSTANCIAS  
MOTORES CONCURRENTES EN LA  
COMISION DEL DELITO.**

# TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA:

*Anival Feliciano Garcia Aguilar*

DIRECTOR DE TESIS  
Lic. Yolanda I. Ruiz V.

REVISOR DE TESIS  
Lic. Alfredo Fernández P.

BOCA DEL RIO, VER.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

272566

1999



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A DIOS:**

Por haberme permitido avanzar un peldaño más en mi vida, por estar siempre en mí e iluminarme el camino correcto, por darme fuerzas para salir adelante venciendo toda clase de obstáculos, gracias por no olvidarme.

**A MI PADRE:**

Ing. Antonio García Castellanos

Gracias por el sacrificio tan grande que hizo en darme una preparación profesional, la cual es la mejor herencia, gracias por ser usted mi padre.

Lo adoro.

**A MI MADRE:**

Sra. Martha Aguilar de García

Mil gracias a usted madre, por siempre colmarme de atenciones, por rezar para que me vaya bien en la vida, hoy sus plegarias han surtido efecto, gracias por estar con migo.

Te ama. Tu hijo.

**A MIS HERMANOS:**

En especial a Martha y Antonio, a quienes agradezco sus consejos de hermanos mayores, así como su apoyo incondicional, engranes todos, sin los cuales simplemente mi vida no sería igual.

Les quiere. Su hermano

**A MIS AMIGOS:**

Lic. Esteban González Montilla

Lic. Raúl Alvizar Ortiz

Gracias por el gran ánimo que ustedes me dieron durante mi andar estudiantil, gracias por el apoyo que me han brindado y desde luego por sus muy acertados consejos.

Les agradece. Su colega.

**Lic. Yolanda I. Ruiz Vázquez**

Gracias por tenerme fe desde el inicio de la carrera hasta el sol de hoy, así como por el gran apoyo que me supo brindar, por eso la considero mi amiga, sin sus sabios consejos el camino hoy ya recorrido habría sido escabroso.

Mi respeto y admiración

**A MIS MAESTROS:**

Gracias por regalarme sus conocimientos, los que prometo usar de manera adecuada, gracias por acrecentar mi acervo cultural, el que hoy me permite finalizar mis estudios de licenciado en derecho.

Mucho por su labor.

**EL ORIGEN DEL DELITO.-CIRCUNSTANCIAS MOTORES  
CONCURRENTES EN LA COMISION DEL DELITO.**

**INDICE**

Introducción.....	I
	Ii
	Iii
	IV
	V
	Vi
	Vii
	Viii
	ix
	x

**CAPITULO I**

**METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	1
1.1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	3
1.2 DELIMITACION DE OBJETIVOS.....	3
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
1.3 FORMULACION DE LA HIPOTESIS.....	4
1.3.1 ENUNCIACION DE LA HIPOTESIS.....	4
1.3.2 DETERMINACION DE VARIABLES.....	5
1.3.3 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	5
1.3.4 VARIABLE DEPENDIENTE.....	6
1.4 DISEÑO DE LA PRUEBA.....	7
1.4.1 INVESTIGACION DOCUMENTAL.....	7
1.4.2 BIBLIOTECAS PUBLICAS.....	7
1.4.3 INVESTIGACION DE CAMPO.....	8
1.4.4 TECNICAS EMPLEADAS.....	8

## CAPITULO II

### CONCEPTOS DE ORDEN EXPLICATIVO

	9
2.1 GENERALIDADES.....	
2.2 TIPOS DE SUJETOS.....	10
a) SUJETO SOCIAL.....	10
b) SUJETO ASOCIAL.....	11
c) SUJETO PARASOCIAL.....	11
d) SUJETO ANTISOCIAL.....	11
2.3 CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELITO.....	12
2.4 FORMAS DE CONDUCTA.....	14
a) CONDUCTA SOCIAL.....	14
b) CONDUCTA ASOCIAL.....	15
c) CONDUCTA PARASOCIAL.....	15
d) CONDUCTA ANTISOCIAL.....	15
2.5 CONCEPTOS OPERACIONALES.....	16
2.6 LOS NIVELES DE INTERPRETACION.....	18
A) NIVEL DE INTERPRETACION CONDUCTA.....	19
B) NIVEL DE INTERPRETACION PERSONAL.....	20
C) NIVEL DE INTERPRETACION GENERAL.....	22
2.7 LA FASE SALVAJE.....	23
2.8 LA FASE BARBARA.....	23
2.9 EL PERIODO HUMANITARIO.....	25
2.10 LA FASE CIENTIFICA.....	28
A) CESAR LOMBROSO.....	29
B) ENRICO FERRI.....	30
C) RAFAEL GAROFALO.....	31
2.10.1 ESCUELAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL.....	32
2.10.2 LA ESCUELA CLASICA.....	33
2.10.3 LA ESCUELA POSITIVA.....	34
2.10.4 LAS ESCUELAS ECLECTICAS.....	36
2.10.5 TERCERA ESCUELA.....	36
2.10.6 LA JOVEN ESCUELA.....	39
2.10.7 LA DEFENSA SOCIAL.....	40

## CAPITULO III

### RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON OTRAS CIENCIAS

3.1 GENERALIDADES.....	42
------------------------	----

3.2 PRINCIPALES CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL.....	43
A) LA MEDICINA LEGAL.....	43
B) LA CRIMINALÍSTICA.....	45
C) LA CRIMINOLOGÍA.....	46
3.3 OTRAS CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL	49
a) LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL.....	49
b) LA BIOLOGÍA CRIMINAL.....	50
c) LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL.....	51
d) LA ENDOCRINOLOGÍA CRIMINAL.....	53
e) LA SICOLOGÍA CRIMINAL.....	53
f) LA ESTADÍSTICA CRIMINAL.....	55
g) LA VICTIMOLOGÍA.....	56
h) LA PENOLOGÍA.....	59
3.4 POLÍTICA CRIMINAL.....	59

#### CAPITULO IV

#### DINAMICA CRIMINAL

4.1 GENERALIDADES.....	63
4.2 CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINÁMICA.....	65
4.3 FACTOR CRIMINÓGENO.....	66
4.4 LOS FACTORES CRIMINÓGENOS EN FERRI.....	68
4.4.1 FACTORES ANTROPOLOGICOS.....	69
4.4.2 FACTORES FISICOS DEL CRIMEN.....	70
4.4.3 FACTORES SOCIALES.....	70
4.5 FACTORES CRIMINO-IMPELENTE Y CRIMINOREPELENTE.....	71
4.6 EXPLICACIÓN DEL INTERCRIMINIS A TRAVÉS DE LOS FACTORES CRIMINÓGENOS.....	73
4.7 LA FUNCIÓN DE LOS FACTORES.....	73
a) FACTORES PREDISONENTES.....	74
b) FACTORES PREPARANTES.....	75
c) FACTORES DESENCADENANTES.....	77



## CAPITULO V

### NATURALEZA DE LOS FACTORES CRIMINOGENOS

5.1 GENERALIDADES.....	81
5.2 FACTORES CRIMINOGENOS.....	81
5.3 FACTORES EXOGENOS.....	83
5.3.1 FACTORES FISICOS.....	83
5.3.2 FACTORES SOCIALES.....	84
5.3.3 FACTOR ENDOGENO.....	84

## CAPITULO VI

### INVESTIGACION DE CAMPO DEL SUJETO ANTISOCIAL

6.1 GENERALIDADES.....	104
6.2 MUESTREO DE MINISTERIOS PUBLICOS.....	105
6.3 MUESTREO DE JUECES.....	108
6.4 MUESTREO DE REOS.....	113
6.5 MUESTREO DE BOGADOS.....	120

## CAPITULO VII

### FACTORES ENDOGENOS

7.1 GENERALIDADES.....	124
7.2 HERENCIA.....	125
7.3 NEUROPATIAS.....	128
7.4 FACTOR ENDOCRINO.....	134
A) ANTECEDENTES.....	136
B) SU IMPORTANCIA EN EL SESUTDIO DEL SUJETO ANTI- SOCIAL.....	136
7.5 LOS TÓXICOS.....	138
a) LA TOXICOLOGÍA.....	140
b) EL ALCOHOL.....	140

c) LAS DROGAS.....	144
CONCLUSIONES.....	147
BIBLIOGRAFÍA.....	159

## INTRODUCCION

La conducta antisocial y desde luego antijurídica, es sin duda un grave problema que día a día cobra más fuerza, y que en la actualidad se torna como, y vélgase la equiparación, una epidemia mortal, de la que hasta el día de hoy no nos hemos logrado librar, es sin duda la conducta antisocial uno de los mas grandes retos que son estudiados por la psicología, la sociología, biología, el derecho y otras cuantas ciencias que brindan apoyo al sistema penal mexicano en su ardua tarea de combatir la delincuencia manifestada en una diversidad de conductas que van en contra de las buenas costumbres y del Derecho, y que en la actualidad no ha sido posible encontrar la solución idónea a esta critica situación, ya sea por que las distintas ciencias no se coadyuvan las unas a las otras, con tal de ser alguna de ellas la que encuentre la solución y pueda descubrir el mecanismo adecuado para poder remediar este mal, ya sea por la falta de capacitación de los investigadores y estudiosos de las distintas ciencias, ya sea por

alguna otra circunstancia diversa a estas, el caso es de que tenemos el problema latente y de que se requiere tomar la debida cautela y atención al respecto, ya que de lo contrario en el devenir del tiempo y de la historia humana, este gran problema que muchos creemos tiene solución, al menos todavía, se puede tornar irreversible con las peores de las consecuencias que pudiéramos esperar.

Se puede apreciar que ya en el siglo pasado, Cesar Lombroso quiso encontrar al delincuente nato mediante la explicación de la herencia atávica, con posterioridad otros investigadores han explicado la misma mediante las teorías sociológicas como la anomie y otras que si bien parecían que habian llegado a la respuesta, no son sino parte del rompecabezas. Pero ¿cuáles son los factores que influyen en la expresión antisocial?, hay una variedad tanto de aquéllos que provienen del exterior del individuo, que son a los que se les llama de naturaleza exógena, como aquellos que posee desde su nacimiento y que intervienen en su organismo, y que se reflejan en una gama de conductas con distintas directrices,

que en lo que nos interesa, se resumen en la realización de un antisocial.

Indudablemente quienes estudian todo lo relativo a las causales de la conducta antisocial visualizan más allá de las innumerables características demográficas, tales como la edad, raza y nivel de ingresos y así también más allá de los factores individuales como lo son la personalidad, la historia, el ambiente, la psicología y la sociedad, los que si bien es cierto juegan un papel muy importante para poder desmembrar una conducta antisocial, de tal manera que se pueda estudiar con detenimiento y también se pueda, no digamos saber, pero al menos suponer, qué es lo que motivó, llevó, provocó, influyó y en general lo que estimuló al sujeto a realizar una conducta antisocial, también cierto es, que, no son lo suficientemente eficaces, como para ser la única fuente que provea del saber el porqué de las conductas antisociales que se han desplegado durante la historia de la humanidad y que se seguirán desplegando por un buen tiempo, hasta que se llegue al punto clave de esta

situación, por lo que se hace de imperante necesidad un estudio más detallado, con un grado de interés profundo en el tópico, que conlleve a conocer esos aspectos que si bien no están del todo en el olvido, también no son tomados con la debida seriedad y cautela que requieren, aspectos, que dan motivo a las conductas antisociales.

Así pues, los Sociólogos recogen los beneficios de rigurosos periodos de estudio, los Neurólogos se ocupan de la relación que existe entre la conducta y los compuestos químicos del cerebro humano, los Biólogos de las cuestiones hereditarias. Siendo así, hemos de saber que a través del método interdisciplinario se podrá llegar a una respuesta que satisfaga esta inquietud de querer saber ¿ por qué determinado individuo mató o robó?, la respuesta es simplemente encerrarlo 8 o 30 años o quizá sería mejor ejecutarlo?, como lo piden muchas personas, unas cuantas que no son letradas en cuanto a lo relacionado con nuestra amada carrera, otras cuantas que se dicen estudiosos del Derecho que son partidarios de que se debe aplicar la pena de

muerte, por que la reacción natural ante un sujeto que comete una conducta que va en contra de las buenas costumbres y del Derecho y que se cataloga como antisocial, es la de exclamar que se le castigue, olvidándose de la multiplicidad de aberraciones e injusticias que se han dado y que a final de cuentas el problema no cesa, resulta en verdad triste y a la vez preocupante la opinión en este sentido del pueblo en general, que a acaso no basta con ver que en otros países a pesar de aplicar la mayor de las sanciones como la cadena perpetua y por si fuera poco la pena de muerte se encuentran con un índice de delictuosidad que incluso resulta peor que el nuestro, lo que debe bastar para dejar de manifiesto que esa, sin duda alguna, no es la solución ni jamás podrá serla.

En definitiva, la respuesta no va por ese camino, ya que se debe entender por sujeto antisocial (delincuente) como un individuo enfermo, proveniente de una familia enferma, y como tal requiere de un tratamiento adecuado y especial, el que indudablemente no le brindan en su totalidad en

los llamados Centros de Readaptación Social, es por ello que el Derecho Penal debe contar con las herramientas adecuadas y necesarias para estar en facultades de dar a los estudiosos del mismo, los conocimientos necesarios, los que en verdad juegan un papel básico, y que han de permitir comprender la conducta del sujeto antisocial.

Lo que motivó a decidirme por este controvertido tema de tesis que elaboro con motivo de mi inquietud y como consecuencia lógica para acreditar la Licenciatura en Derecho fueron los distintos razonamientos que he escuchado de diversidad de estudiantes, cuando sin saber con certeza, y solo basados en los pocos conocimientos de Derecho con que cuentan, emiten un sin fin de ideas en el sentido de si al que viola a una mujer merece alcanzar algún día su libertad, o que si el que mató a su familiar, llámese, padre, madre, hermanos, hijos, etc. merece una simple pena privativa de libertad, llegando a especulaciones que sostienen como medida de apremio la pena de muerte incluso y que decir de que se discuta si merece o no



la cadena perpetua, y comentarios por el estilo, que sin saber, creen muchos que es la manera de exterminar el mal de la delincuencia, sin embargo resulta obvio que esta no ha sido, ni es, y mucho menos será la forma de, si bien, no terminar con la delincuencia, al menos, sí, disminuirla en un grado que resultaría de mucha importancia para y por el bien de todos, en lo particular considero que el sujeto que despliega una conducta antisocial, más que hacerle falta una sanción, requiere con carácter de urgente, la debida atención de especialistas, ya que, como todas las cosas que suceden y existen sobre la faz de la tierra, tienen algún motivo, tienen sus causas, sus primeras razones de ser y de estar, por lo que el hecho de delinquir, no debe ser estudiado desde un mero punto de vista externo, superficial, sino como debiera de ser, es decir, de manera más profunda, ahondada, apreciar las circunstancias internas que llevan al sujeto a delinquir, lo que sin duda alguna es una situación que no es normal, y como consecuencia es algo que esta mal, enfermo, y que requiere como todos los enfermos, de la debida atención que haga un estudio

total, se dictamine un resultado y se recete o recomiende algo, lo que sin duda alguna no puede ser la encarcelación del sujeto enfermo, sino el sometimiento a un adecuado tratamiento. Son por todas estas razones, que decidí llevar a cabo este pequeño texto, el que espero no termine siendo depositado en un andén y nada más, sino que los que se dicen estudiosos del derecho en sus diversas ramificaciones, tomen conciencia y aboguen por esta causa, y si no se convencen, pues al menos espero que les sea útil, cuando menos en conocimiento.

Así pues dentro del II capítulo del presente trabajo se encuentran contenidos los conceptos que debemos conocer para comprender un poco más del ¿por qué? De las conductas antisociales, así como también podremos conocer los distintos tipos de sujetos que encontramos en la sociedad y la manera de interpretarlos.

Pasando al capítulo III analizaremos las relaciones que guarda el derecho penal con otras ciencias como la biología criminal por citar alguna, se podrá apreciar la necesidad de que otras ciencias auxilién al derecho penal, el que por si solo no podría solventar su gran tarea objetiva.

Ahora bien, siguiendo al capítulo IV, enunciaremos la influencia que en mayor o menor grado tienen, circunstancias como la constitución orgánica del sujeto, por ejemplo, así también hablaremos de factores que influyen en pro de la conducta antisocial, es decir, que lleven hacia la perpetración de ésta y de los que de alguna manera obstaculizan su realización.

Haremos alusión al trayecto que presenta la idea de realizar una conducta antisocial por la mente del sujeto, es decir, veremos que la conducta antisocial desplegada por un sujeto, en un principio surge como pensamiento en la mente del individuo, luego se prepara y se da el resultado jurídicamente reprochable.

Por cuanto hace al capítulo V, se hará reseña a aquellos factores de tiempo, lugar, clima y circunstancias afines, que de alguna manera participan en el ánimo del sujeto, llevándolo a la realización de una conducta antisocial, también se estudiarán las circunstancias personales del sujeto.

En el capítulo VI se dará cita a las investigaciones de campo realizadas a distintas personalidades del medio penal, encaminadas a dar respuesta a interrogantes que conforma la parte medular del presente trabajo, así pues se tomarán en cuenta comentarios de algunos reos, Ministerios Públicos, Jueces y abogados.

Por último, en el capítulo VII del presente trabajo, se hará alusión de manera más profunda a aquellos factores endógenos influyentes en la expresión de la conducta antisocial, la influencia del uso de la droga, consumo del alcohol, y las conductas que éste hace a un sujeto desplegar.

## CAPITULO I

### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

##### 1.1.1. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

El inquieto tema de tesis que aquí nos ocupa lleva muy arraigada la ilusión de que sean realmente estimados aquellos factores que concatenados los unos con los otros llevan a un sujeto a cometer una desagradable conducta antisocial, es decir que los funcionarios públicos a quienes se les ha encomendado la muy grande y por de más difícil tarea de juzgar la conducta de un sujeto que por su naturaleza misma ha sido puesto a su disposición para valorar el grado de responsabilidad que le resulte al sujeto consignado, consideren los factores medulares que concurren en el sujeto objeto de su arbitrio, arbitrio que comúnmente hoy en día lo conforman las famosas mochadas, las influencias de amistad, los reporteros mitómanos contratados o mejor dicho comprados por los que presumen ser estudiosos del derecho y que por sus comportamientos

abogadescos solo proyectan una imagen contraria, regalías y otras mil marrullerías.

Por supuesto que se debe tener la debida cautela y una clara apreciación de todos esos factores concurrentes en la comisión de una conducta antisocial, pues de lo que se trata es precisamente dar a cada quién lo que merece, que es lo que se entiende por una justicia sana, y no así de solapar a aquellos sujetos que no padecen de nada y que pretendan burlar a la justicia fingiendo demencia o alguna otra enfermedad que amerite un tratamiento especial que les resulte mas cómodo que en su misma casa, sin duda alguna se deberá ser muy cuidadoso, de tal suerte que solo aquellos que necesiten de ayuda especializada se vean beneficiados con las medidas tomadas que no son sino la exacta y necesaria aplicación del artículo 65 del código sustantivo penal para el Estado de Veracruz.

### 1.1.2.FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Es justo imponer una sanción a quien comete una conducta antisocial por meras circunstancias ajenas a una persona sana, mentalmente hablando sin contemplar siquiera la posibilidad de brindarle, previo el estudio adecuado, una ayuda especializada?; ¿son realmente analizados desde un ángulo sicologico, antropológico, biológico u otro, los sujetos que cometen una conducta antisocial?.

### 1.2.DELIMITACION DE OBJETIVOS.

#### 1.2.1.OBJETIVO GENERAL

Estudiar algunos de los factores concurrentes en la comisión de un delito, tales como los factores biológicos, psicológicos, antropológicos, sociológicos y de mas, que de alguna manera y que en mayor o menor grado influyen en la realización de un delito.

#### 1.2.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1.2.1.-Saber que no todo el que comete un delito es simple y sencillamente un delincuente, sino que podría tratarse de un sujeto enfermo que como tal

merecerá y desde luego ha de necesitar de la atención pronta y especializada.

1.2.2.2.- Analizar con detención cada una de las circunstancias que pueden ser motores de la conducta delictiva que pudiera desplegar un determinado sujeto.

1.2.2.3.- Buscar satisfacer lo establecido por el artículo 65 del código sustantivo penal Para el estado de Veracruz, el que por lamentables razones de corrupción ha permanecido al margen de lo habitual en los procedimientos seguidos en las causas penales.

### **1.3.FORMULACION DE LA HIPOTESIS**

#### **1.3.1.ENUNCIACION DE LA HIPOTESIS**

Mediante el estudio especializado de las circunstancias que influyen de una u otra forma en la conducta antisocial desplegada por un sujeto, se podrá determinar si se trata de un sujeto enfermo con necesidad de ser auxiliado de atención



especializada o si por el contrario se trata de un sujeto que sus conductas jurídicamente reprochables son simplemente impulsadas por las malas y firmes intenciones de no acatar las leyes que rigen el lugar de su residencia, síntomas propios de un rebelde sin causa, en el primer supuesto lo adecuado será examinar al sujeto en los diversos aspectos psicológico, biológicos, etc., en le segundo deberá aplicársele la sanción correspondiente al delito de que trate, previo al procedimiento de ley.

### **1.3.2.DETERMINACION DE VARIABLES.**

### **1.3.3.VARIABLE INDEPENDIENTE**

El estudio pormenorizado de los factores concurrentes en la comisión del delito, tales como factores biológicos, antropológicos, psicológicos, sociológicos, las drogas, el alcohol, el día, la noche, etc,; prestar el auxilio de especialistas a los sujetos que debido a una determinada enfermedad despliegan una conducta antisocial sobre la cual no tiene imperio y que realizan siempre bajo la inconsciencia e incluso ignorancia de lo que les

esta aconteciendo; acatar estrictamente el contenido del artículo 65 del código sustantivo penal para el estado de Veracruz.

#### 1.3.4.VARIABLE DEPENDIENTE.

Al estudiar los distintos factores que pudieron haber concurrido en la comisión del delito se disminuirá el alto índice de criminalidad y sobre todo de las reincidencias que se viven día con día en nuestra dañada sociedad, ahorrándose así una considerable cantidad de dinero que la administración de justicia gasta en cada procedimiento penal. Al brindarle al sujeto enfermo la atención especializada, se podrá lograr con mayor prontitud y certeza la rehabilitación del sujeto, que tan distante se encuentra de una inoportuna sanción privativa de libertad; con el apego a lo dispuesto por el artículo 65 del código sustantivo penal para el Estado de Veracruz se determinará con mayor facilidad la situación jurídica en la que se ubica determinado sujeto que ha desplegado una conducta antisocial.

#### 1.4.DISEÑO DE LA PRUEBA.

##### 1.4.1.INVESTIGACION DOCUMENTAL

En la elaboración del presente trabajo fue necesario realizar visitas a diferentes bibliotecas, así pues fueron consultadas las siguientes:

##### 1.4.2.BIBLIOTECAS PUBLICAS

Biblioteca de la Universidad Autónoma de Veracruz Villa Rica, ubicada en la avenida. Costa verde esquina progreso, jardines de mocambo, Boca del Río, Veracruz.

Biblioteca de la Universidad Cristóbal Colón "Dr. Segismundo Balangue sin número ubicada en carretera Veracruz Boticaria kilometro 1.5, Boca del Río, Veracruz.

Biblioteca regional de la Universidad Veracruzana, zona Veracruz, ubicada en Juan Pablo II sin numero, fracc. Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.

### 1.4.3 INVESTIGACION DE CAMPO

En la elaboración del presente trabajo se hicieron entrevistas a distintas personalidades del medio penal, con lo que se podrá tomar mayor conciencia de la situación actual de nuestro sistema jurídico penal, de cómo se aplica la justicia y del grado en que el sujeto recluido al CE.RE.SO. es que en verdad se readapta a la sociedad y sus buenas costumbres.

### 1.4.4. TECNICAS EMPLEADAS.

Fichas bibliográficas, estableciendo cronológica y alfabéticamente, nombre del autor, título del libro, número de edición, editorial, país y año.

Fichas de trabajo que contienen el nombre del autor, el título del libro, editorial, país y resumen del material recabado.

## CAPITULO II

### CONCEPTOS DE ORDEN EXPLICATIVO

#### 2.1. GENERALIDADES

En este capítulo, primero nos hemos de abocar a la visualización de los conceptos que serán básicos para comprender el origen del delito y los factores que intervienen en su desarrollo, (y que se ve reflejada en una conducta antisocial), así que se estudiarán las diversas clases de sujetos, los conceptos operacionales de orden explicativo y los niveles de interpretación, de tal suerte que estaremos en optimas condiciones de externar una sana crítica de lo que son los distintos tipos de sujetos que estudiaremos, es decir, de que si son simplemente hombres, entendiéndose a los varones y mujeres, que realizan una conducta antisocial, simplemente por cometerla, o de que si se trata de personas que cometen esas conductas como producto de una mera enfermedad mental, en la que juegan un papel predominante factores psicológicos, ambientales, de tiempo, antropológicos, biológicos etc., así también

dentro de este capítulo se tratarán temas y conceptos de trascendental importancia para comprender el tema que nos ocupa.

## 2.2. TIPOS DE SUJETOS

A pesar de la diversidad de opiniones emitidas al respecto y plasmadas en los diversos tratados de criminología, unos tantos tratadistas al referirse a los distintos tipos de sujetos y su manera de comportarse ante la sociedad, ocupan una terminología de **transgresores**, otros tantos hablan de **delinquentes**, ahora bien, en el caso estricto que nos ocupa y de conformidad con lo manifestado por el Dr. Luis Rodríguez Manzanera, pasaremos a clasificar a los sujetos de acuerdo a la conducta que despliegan ante la sociedad, en cuatro tipos, y que son:(1)

**a).-Sujeto Social.-** El que como su nombre lo indica, vive dentro de la sociedad, sujetándose a los que son sus derechos y obligaciones dentro de la misma y desde luego acatando sus valores.

(1) Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, Edit. Porrúa, pag. 24.

b).- **Sujeto Asocial.**- Es decir, a contrario sensu del sujeto social, ya que éste resulta ser aquella persona que vive apartándose de la sociedad por ejemplo los esquizofrénicos.

c).- **Sujeto Para social.**- Estos son aquellos que viven de manera paralela a la sociedad, es decir, viven a un lado de la sociedad y suelen no necesitar de la misma, a guisa de ejemplo mencionaremos a los hippies, sectas, etc.

d).- **Sujeto Antisocial.**- Son, esta clase de sujetos, los que agreden el bien común, destruyen los valores básicos de la sociedad, siempre van en contra de las buenas costumbres.

Realizando un estudio conjunto de los sujetos que por su conducta que despliegan dentro de la sociedad son clasificados, conforme a lo anterior, en sujeto asocial, parasocial y antisocial surge el denominador común de sujeto desviado, el que resulta ser aquél, cuyo patrón de conductas es distinto al del común de la colectividad, es decir, la conducta

que despliega no encuadra en la sociedad. Es menester aquí apuntar, que el hecho de haber considerado de entre la clasificación anterior a solo tres de los cuatro tipos de sujetos mencionados en dicha clasificación, no quiere decir que solo éstos despliegan conductas antisociales, pues si bien es cierto que el sujeto social se conduce en sociedad como se define en líneas arriba, también es cierto que este tipo de sujetos, en cualquier momento pueden cometer una conducta antisocial.

### 2.3. CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELITO.

Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común; mientras que delito es la acción u omisión que sancionan las leyes penales, es la conducta definida por la ley. (2)

Bien común es aquel que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto tal, independientemente de las condiciones individuales, que provienen en cada ser humano de su raza,

(2) IBIDEM. P. 21



nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas.

Deducimos con claridad que no todo delito es conducta antisocial, ni toda conducta antisocial es delito. Existen conductas que pueden ser antisociales, que no están tipificadas en lo Códigos Penales, por ejemplo la Homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, otras que son francamente antisociales, y que tampoco son contempladas, por la Ley Penal, como la contaminación del ambiente, la publicidad mentirosa y abusiva, la llamada "criminalidad de cuello blanco", etc.

Igualmente nos podemos encontrar con el caso de delito, es decir, de tipos claros en el Código Penal que no contengan una conducta antisocial.

Ya ha habido en la historia, la existencia de tipos absurdos en los cuales se prohibía al sujeto abrir determinado número de ventanas. Muchos de los delitos Políticos están en este caso; los delitos Políticos no siempre tipifican conducta antisocial,

en muchas ocasiones lo que tipifican son conductas que dañan solamente a la clase dominante, o que ponen en peligro al grupo, familia o partido en el poder.

#### 2.4.FORMAS DE CONDUCTA.

Consideramos acertada la clasificación de conductas realizada por el maestro Luis Rodríguez Manzanera, quien las distingue en cuatro tipos: Social, Asocial, Parasocial y Antisocial, las que se explican como sigue: (3)

a).- **Conducta Social.**- Es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común.

La mayoría de las conductas en la humana convivencia son de esta clase, nuestras relaciones con los semejantes siguen determinadas normas (jurídicas, morales, sociales) y buscan la realización de ciertos valores (amistad, negocio, etc.)

(3) IBIDEM, P.p. 22, 23.

**b).- Conducta Asocial.-** Es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común.

La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento.

**c).- Conducta Parasocial.-** Se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos, no realiza el bien común pero no lo agrade.

**d).- Conducta Antisocial.-** Va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia.

El ejemplo que puede darse en esta forma de conducta es clásico: el privar de la vida a un semejante lesiona el bien común, es una conducta in-

deseable, daña no solo a la víctima sino a la familia y a la sociedad, destruye el valor supremo: la vida, sin el cual no pueden darse los otros bienes.

## 2.5. CONCEPTOS OPERACIONALES

Ahora bien ya que están definidos los tipos de sujetos que hemos de encontrar en nuestro estudio, pasaremos a la explicación de los conceptos que nos han de ayudar a entender y ocupar la difícil terminología criminológica, para así no caer en una confusión, al abocarnos a la tarea de interpretar en general a los sujetos antisociales y las conductas que estos despliegan.

Así pues, y tomando como base el criterio sustentado por el maestro Rodríguez Manzanera, es que consideramos como conceptos operacionales de orden explicativo los siguientes:(4)

1.- **Causa.**- La que se explica diciendo que es la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se hubiera jamás manifestado, es decir,

(4) IBIDEM P.P. 26, 27 Y 28.

que como podemos apreciar la causa es aquel elemento sin el cual no se da un resultado.

2.- **Factor.**- Es todo aquello que favorece de cualquier manera, al fenómeno antisocial, es decir, tiene en su manifestación diversas circunstancias internas o externas del sujeto que lo realiza sin las cuales sería demasiado difícil encontrar una justificación de la conducta antisocial, y deberá entenderse por justificación a aquella que busca el ¿por qué? de la conducta antisocial y no en su aspecto meramente justificativo, es decir, como la justificación que busca valga la redundancia justificar la comisión de una conducta antisocial, mediante la búsqueda de elementos que fortalezcan un argumento dirigido a "dispensar" dicha conducta antisocial.

3.- **Móvil.**- Es el elemento subjetivo que lleva a un sujeto a la realización de una conducta antisocial, verbigracia los celos, el odio, etc.

4.- **Factor Causal.**- Es aquel que siendo un im-  
pulsante para cometer el crimen en lo general, lleva a  
un sujeto en lo particular a realizarlo.

## **2.6.LOS NIVELES DE INTERPRETACION.**

Es dentro de este tema donde abordaremos los  
distintos niveles de interpretación que servirán  
para poder dar una explicación y en su momento una  
solución al conflicto de tanta relevancia como lo es  
el antisocial, ya que jugará un papel muy importante  
el nivel en que nos encontremos para poder darle una  
mejor aplicación Jurídica. Así las cosas hemos de  
saber que existen tres niveles de interpretación:

**A.- NIVEL DE INTERPRETACION CONDUCTAL**

**B.- NIVEL DE INTERPRETACION PERSONAL**

**C.- NIVEL DE INTERPRETACION GENERAL**

Antes de entrar en materia de explicación de  
cada uno de los niveles de interpretación, por ser  
importante, hemos de comentar que si bien es cierto  
que es una necesidad metodológica el estudio por

separado de los niveles de interpretación, no menos cierto resulta el hecho de que esto no significa que puedan existir solos, lo que motiva a este estudio por separado es el conocimiento profundo de que un nivel nos facilita el conocimiento de los demás, pero no se podría explicar un nivel por medio de los otros.

A continuación explicaremos de manera somera cada uno de los niveles de interpretación como sigue:

#### **A.- NIVEL DE INTERPRETACION CONDUCTAL**

Aquí se estudia lo relativo a la conducta antisocial propiamente dicha, es decir, se estudia ese comportamiento contrario a la moral y a las buenas costumbres que realizan los sujetos, y se estudia a través de dos análisis:

Ya sea un hecho antisocial concreto realizado en un momento y lugar determinado como lo puede ser el homicidio, el robo, violación, etc.; o bien una forma de conducta antisocial en particular, es decir, pa-

trones de conducta, en este nivel se utiliza un método que es la criminalística.

#### B.- NIVEL DE INTERPRETACION PERSONAL:

En este nivel lo que interesa analizar no es ya la conducta antisocial sino al autor de esa conducta, porque debido a que en cada sujeto concurren muy distintos factores, causas, móviles y factores causales a los que ya nos hemos referido en líneas anteriores, es por lo que resulta imposible obtener una conclusión generalizada, pues el estudio debe hacerse en lo individual. Así también es en este nivel de interpretación en el que debe hacerse un análisis clínico al sujeto antisocial a través de un examen bio-psicosocial en el cual se dé un diagnóstico y una propuesta del tratamiento adecuado que debe brindársele al que incurra en alguna conducta que contrarie a la moral y a las buenas costumbres, así pues, es importante decir que los homicidas, violadores, etc. deben ser examinados con la debida cautela y de manera individual, toda vez que cada una de ellos manifiesta distintos parámetros de



antisocialidad, peligrosidad y por lo tanto no deben ser valorados de manera generalizada, ni en base al estudio de un sujeto anterior que presentaba las mismas características aparentes del sujeto a estudio clínico presente, ni tampoco a pesar de haber cometido ambos en distintos tiempos y lugares un mismo delito, por ejemplo, si hace cinco años el Sr. Jaime Sosa cometió el delito de violación en contra de una determinada persona, para lo cual halla utilizado algún arma punzocortante y que esta conducta la cometió bajo el influjo de alguna droga y de manera salvaje para posteriormente ultimar a su víctima, y resulta que el día de hoy el Sr. José Beltrán incurrió en conducta antisocial idéntica a la que cometió hace cinco años el Sr. Jaime Sosa, este simple hecho no debe ser óbice para realizar el debido examen clínico individual al Sr. José Beltrán, pues a pesar de ser idéntico el procedimiento por medio del cual se llegó a la realización del antisocial, no resultan idénticas las circunstancias personales concurrentes en el sujeto activo del delito. Y con mayor razón de ser, es el hecho de examinar por separado a quienes cometen distintas

conductas antisociales, pues serian indudablemente inservible dicho examen.

### C.- NIVEL DE INTERPRETACION GENERAL

En este nivel se estudiarán al conjunto de conductas antisociales que despliegan los distintos sujetos y sus características en un lugar y tiempo determinado.

La gran importancia que revisten en la actualidad los distintos programas de prevención de las múltiples conductas antisociales en todo el mundo y que se canalizan en las llamadas unidades de prevención del delito o unidades de política criminal, no es sino la seria necesidad de planear una mayor investigación del conjunto de las conductas antisociales que se dan en estos días y las que en verdad se han venido desencadenando de tal manera que resulta imposible el buen control de orden publico y la seguridad social de la que solo en teoría conocemos, pues en la actualidad quien se siente seguro al caminar por las calles de la ciudad, resulta en

verdad alarmante el desarrollo, reincidencia y la incidencia de muchos que comete una y otra vez conductas antisociales, por lo tanto la aplicación de la demografía, ciencia política, economía, sociología, etc. en el campo de la investigación jurídica penal es una necesidad actual, que desde luego debe satisfacerse.

#### **2.7.LA FASE SALVAJE.**

En este periodo el hombre primitivo recorre las selvas y los montes, con el objetivo de encontrar lo necesario para sobrevivir diariamente, por lo que es de suponer que era necesario un orden, es decir regular su actuar en esa lucha por la sobrevivencia, orden que era impuesto por el de mayor edad de la Tribu, y por lo tanto el no acatamiento del orden establecido era sancionado de manera colectiva, es decir a toda la familia.

#### **2.8.LA FASE BARBARA.**

A esta fase debemos de percibirla como la de mayor trascendencia e importancia, ya que respecto de ésta, podemos encontrar mayor abundancia de docu-

mentación que vienen a poner en nuestro conocimiento la manera tan cruel de sancionar al sujeto que cometía lo que se conoce con el nombre de antisocial, además ya se observaba el establecimiento de lo que sería el Derecho Penal en tiempos posteriores, así pues en el Código de Hamurabí, (1,700 años a.c.) la pena de muerte está prevista por diversas conductas antisociales en contra de las personas, de la religión o del patrimonio, como era el caso de, entre otras, homicidios, adulterio, incesto; hechicería, mala conducta de un sacerdote; robo, vandalismo, respectivamente.

Los Hebreos no castigan con pena corporal los ataques a la propiedad ni los delitos económicos, sin embargo la muerte es decretada para el homicidio con intención y por motivos religiosos o por infracciones respecto de la familia, no perdamos de vista que los hebreos conformaron un Estado teocrático.

En Grecia en el siglo VII el Legislador Dracón estableció la pena de muerte para cualquier delito.

Esta fase nos pone de nuestro conocimiento que a pesar de que existe un desarrollo social, aunque sea mínimo, no muestra señas de humanitarismo en cuanto a derecho penal se refiere así como a la investigación jurídica, esta fase muestra la crueldad del hombre en toda su expresión.

Los métodos intimidatorios más espantosos eran los que se usaban para lograr convencer al pueblo de no cometer conductas diferentes de las consideradas como buenas y ajustadas a las buenas costumbres, es en esta fase donde toman demanda los innumerables inventos de las mentes enfermas, desviadas seguramente, ya que se usaban sanciones tales como el descuartizamiento, machacamiento de cabeza, el garrote vil y muchas otras maneras de conseguir el tormento.

## 2.9.EL PERIODO HUMANITARIO.

Consideramos que el Padre De este periodo lo es Don Cesar Bonesano, Marquez de Beccaria, nacido en Milán Italia en 1735 y muere en 1795.

Su Gran obra "EL TRATADO DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS", publicado en Milán en 1764, al cual Voltairé llamó el Código de la Humanidad, causó un gran impacto en la Europa y lo llevó a convertirse en el defensor de los Derechos Humanos.

El Tratado de los Delitos y de las Penas, es un libro de obligatoria lectura para los estudiosos del derecho, pues sensibiliza la noble y ardua labor del Abogado.

Becaria de entre el capitulado de esta obra hace referencia a la pena de muerte y al respecto dice "No es pues la pena de muerte un derecho, cuando tengo demostrado que no puede serlo: "Es solo la guerra de la nación contra un ciudadano por que juzga útil o necesaria la destrucción de su ser. Pero si demostrare que la pena de muerte no es útil ni necesaria, habré vencido la causa a favor de la humanidad".

Ahora bien, cierto es, que Becaria no propone un tratamiento especial para el sujeto antisocial, pero, no menos cierto resulta el hecho de que para él, el fin perseguido por la pena, radica en que el antisocial no vuelva a causar daño a la sociedad y por lo tanto produzca una impresión en los demás, de tal suerte que los retraiga de realizar alguna conducta antisocial, en otras palabras busca a través de la aplicación de una pena determinada, que los demás, incluidos aquí nosotros, no cometamos alguna conducta antisocial, que nos traiga como consecuencia la imposición de una sanción, que pudiera consistir desde una multa, hasta la privación de la libertad, y en país distinto al nuestro, hasta tendríamos que incluir a la tan afamada pena de muerte y de esta manera quizá se lograría graduar el tan alto índice de criminalidad del que somos víctimas todos los que en esta sociedad vivimos, o mejor dicho y aunque parezca triste es la única verdad, sobrevivimos y a la que hoy en día hasta acostumbrados estamos.

## 2.10.LA FASE CIENTIFICA.

Dicha fase da inicio con los estudios sobre la conducta antisocial que realizan los tres grandes positivistas Italianos, los que a continuación menciono: César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo, los cuales mostraron un interés prioritario en estudiar y explicar el origen de dichas conductas.

En esta fase de lo que se trata, es de saber cuáles fueron los factores que intervinieron y llevaron a un determinado individuo a cometer una conducta antisocial, en esta fase se le resta importancia a la imposición de sanciones a quien cometa alguna conducta antisocial, y se le da prioridad a lo relativo al descubrimiento, estudio y explicación lógica basada en estudios veraces y oportunos a quienes cometen este tipo de conductas, estudios que por su puesto son llevados a cabo por quienes son reconocidos conocedores en la materia de que se trate, todo esto con el objetivo final de poder estar en condiciones de saber cuales fueron los factores que concurrieron en el sujeto y que fi-



nalmente lo llevaron a delinquir y poder así prestarle la ayuda debida a que como enfermo mental tiene derecho a recibir, en lugar de una usual pero arcaica sanción que en nada remedia la comisión de conductas antisociales.

#### A) CESAR LOMBROSO.

Ezequias Cesar Lombroso nació en Verona Italia el día 6 del mes de noviembre del año de 1835 y murió el día 18 del mes de octubre del año de 1909.

El 13 de marzo de 1858 en el Hospital de Santa Eufemia de Pavia, funda una sección de enfermos mentales. En 1863 imparte lecciones de psiquiatría en el mismo Hospital de Santa Eufemia de Pavia y presentó por primera vez enfermos en clase. En ese mismo año elaboro su obra intitulada "Medicina Legal de los Enajenados Mentales".

En 1871, cuando al estar observando el cráneo de un delincuente, descubrió una serie de anomalías, lo que le hizo pensar que un sujeto realiza conductas

antisociales en virtud de deformaciones en el cráneo y por su similitud con algunos animales.

El 15 de abril de 1876 nace la Criminología como ciencia al hacer la publicación del "Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente" en el cual expone sus teorías. En 1897 se publica la quinta y definitiva edición del hombre delincuente, en dos tomos sobre "L'umo" y un nuevo tomo llamado " Crimen, Causas y Remedios".

#### B) ENRICO FERRI.

Enrico Ferri nace en san Benedetto Po. Mantúa, Italia el día 25 del mes de febrero del año de 1856 y muere el día 12 del mes de abril del año de 1929.

Realizó estudios en la Universidad de Bologna con Pietro Ellero, quien fue profesor de derecho penal, defensor de las funciones preventivas de las penas y opuesto a la teoría del libre albedrío. En París se aboca al estudio de la Antropología con Quatrefages. Ferri es el creador del primer Código Penal de corte Positivista en Italia, sin embargo no fue aprobado sino hasta un año después de su muerte.

## C) RAFAEL GAROFALO.

Nace en Nápoles, Italia el día 18 del mes de noviembre del año de 1851, allí mismo realizó sus estudios universitarios y desde su juventud formó parte del Poder Judicial.

Su obra "Criminología" se publica en 1885, la cual tubo una gran aceptación y fue inmediatamente traducida al Francés.

La aplicación de las teorías de criminología a la práctica era de lo que se ocupaba el gran Maestro Garófalo, él fue el primer creador del esquema de las penas de acuerdo, no al delito, sino a la clasificación del delincuente.

Así pues, y como se puede apreciar del breve asomo antes hecho de lo que estos grandes Maestros hicieron en pro de nuestros conocimientos e inquietudes de ir mas allá de lo tangible, de lo que se pueda apreciar a simple vista, de lo que se pueda deducir en razón de la común y corriente lógica o incluso hasta en razón de la propia lógica jurídica y que como consecuencia de esa deducción se le aplique a un

sujeto antisocial una determinada sanción, sin lugar a dudas al estudiar a un sujeto antisocial, llámese delincuente o llámese como se le quiera llamar, es innegable que merezca la cautela debida así como también de la pericia especializada de quienes se ocupen en un momento dado de prestar la atención a dicho sujeto, por lo que es de considerar que fue una gran aportación por parte de estos Positivistas Italianos y que por supuesto no debe subestimarse.

#### **2.10.1 ESCUELAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL**

Ahora bien, a continuación haremos una breve referencia a las escuelas que de alguna manera deben considerarse si no las únicas, al menos las más representativas en el estudio de la conducta antisocial, de los factores que concurren en la comisión de dicha conducta antisocial y de las medidas de prevención, y en efecto, nos hemos de referir a la Escuela Clásica, a la Escuela Positiva, así como también a las escuelas Eclécticas como lo son la Tercera Escuela, la Joven Escuela y el Movimiento de Defensa Social.

### 2.10.2. ESCUELA CLASICA.

La escuela clásica del Derecho Penal siguió de manera preferente el método deductivo y siempre procuró la preservación de la humanización de la justicia.

Hemos de saber que entre los postulados, de la escuela de que aquí nos ocupamos destacan los siguientes:

- a).- Su base se encuentra en el Derecho Natural.
- b).- Se apega de manera determinante al principio de la Legalidad, el que reza así : " Nulla Poena Sine Lege, Nullum Crime Sine Lege y Nulla Poena Sine Crime".
- c).- Libre albedrío.
- d).- La responsabilidad es de carácter moral.
- e).- El fundamento de la pena es la justicia y la retribución.

La Escuela Clásica debe considerarse como lo que fue el primer principio de nuestro actual Derecho Penal, en otras palabras se le debe considerar (y válgase el sentido figurado), como la primera piedra de el edificio tan grande que es el Derecho Penal, tratando siempre de acabar con la cruel-

descuidos que llegaban incluso al olvido de los reos en celdas en estado deplorable y demás circunstancias de las que seguramente ya nos imaginamos.

### 2.10.3. LA ESCUELA POSITIVA.

#### PRINCIPALES EXPONENTES DE LA ESCUELA POSITIVA DEL DERECHO PENAL

Entre los fundadores de la Escuela Positiva del Derecho Penal, destacan principalmente los pensadores Italianos César Lombroso, "el criminal es un ser atávico, con regresión al salvaje"; el delincuente es un loco, un epiléptico. Ferri modifica la doctrina de Lombroso al estimar que si bien la conducta humana se encuentra determinada por instintos heredados, también debe tomarse en consideración el empleo de dichos instintos y ese uso esta condicionado por el medio ambiente; en el delito concurren pues, igualmente causas sociológicas. De la trilogía de los grandes maestros del Positivismo Penal, Garófalo es el jurista; pretende dar contextura jurídica a

las concepciones positivistas y produce la definición del delito natural. (5)

Esta Escuela, que tiene mayor importancia en los inicios de la Criminología y desde luego que juega un papel importantísimo en lo relativo al estudio del sujeto antisocial, para poder estar en condiciones de proponer medidas de seguridad eficaces y de esta manera prevenir los delitos, o dicho de otra manera, las conductas antisociales.

Así tenemos que, para el Maestro Rafael Garófalo los principios básicos de dicha Escuela, eran los siguientes:

- a).- Prevención general y especial.
- b).-Prevalencia de la especial frente a la general.
- c).- La peligrosidad del reo como criterio y medida de represión.

A continuación, mencionaremos los postulados más importantes de esta Escuela:

- a).- Utiliza el método científico.
- b).- El delito como hecho natural y social.

(5) Castellanos Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*, Edit. Porrúa, S.A. P. 64.

- c).- Determinismo.
- d).- Sanción tratamiento.
- e).- Substitutos penales y prevención.
- f).- Clasificación de los criminales en tipos.

#### 2.10.4. LAS ESCUELAS ECLECTICAS.

Esta Escuela surge como una nueva corriente de ideas cuya finalidad es la de agrupar a los pensamientos neoclásicos y positivistas, para así poder formar un criterio definido, esta escuela lleva en sí, a la tercera escuela, la joven escuela y la escuela de la defensa social, y a su vez cada una de estas escuelas manifiestan y defienden sus teorías.

#### 2.10.5. LA TERCERA ESCUELA.

Esta escuela es llamada de esta manera, precisamente por ocupar un lugar después de la Escuela Clásica y el positivismo, suele denominársele como el "Positivismo Crítico".

De entre los postulados más importantes podemos mencionar los siguientes:



- a).- Distingue al Derecho Penal de la Criminología.
- b).- Considera al delito como un fenómeno complejo.
- c).- Aboga por la pena y las medidas de seguridad.
- d).- Acepta la responsabilidad moral, peligrosidad o temibilidad.
- e).- La finalidad de la pena es la readaptación.
- f).- Son imputables sólo los capaces para sentir la amenaza de las penas.

Sin duda alguna, merece especial pronunciamiento, este último postulado de los que se acaban de mencionar, y no debe entenderse que los demás no tengan importancia sino que es de considerarse que este postulado que se deja leer en el inciso "f" es sin duda la base para poder ejercer una justicia, válgase la redundancia realmente Justa, pues en infinidad de ocasiones se sanciona al que de leyes y sanciones nada le interesa, (como es el caso de los esquizofrénicos) o nada sabe, (como es el caso del sujeto que sufre de una ignorancia invencible), y con esto no queremos significar que la ignorancia de la ley exima de responsabilidades, ya que para todos nosotros, estudiosos del derecho, no es

extraño saber que: de acuerdo con el Código Civil del Distrito, la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reconócese así el principio universalmente admitido de que la ignorancia de las leyes a nadie aprovecha. Sin embargo de conformidad con las reglas prescritas por los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Estado de Veracruz, el juzgador, al individualizar la pena, debe tener presente las circunstancias personales del infractor y en atención a las mismas, así como a las exteriores de ejecución del delito, señalar la sanción adecuada dentro de los márgenes mínimo y máximo que para cada caso dispone la ley; en esa forma, el Juez valora la personalidad del delincuente atendiendo también a su grado de instrucción. El art. 59 bis del Código Penal prevé atenuación a la pena, si el hecho se realiza por error o ignorancia invencible sobre la existencia de la ley penal o del alcance de ésta, debido al atraso cultural y al aislamiento social del agente del delito. De todos modos, debe quedar perfectamente claro que la ignorancia de la ley no

es, por sí misma, excluyente de responsabilidad penal o causa de impunidad, solo sirve para adecuar la pena dentro de los límites respectivos.

En nuestro Derecho Penal escribe -Carrancá y Trujillo- se engloba por igual a todos los responsables por hechos delictuosos, y únicamente se atempera en algo el rigor de la igualdad al obligar al Juez, en el momento de fijar la pena, a atender a las condiciones personales del delincuente: edad, educación, ilustración, costumbres y conducta precedente (art. 52 de C.P.F.). (6)

Una vez hecho el énfasis anterior, pasaremos al estudio, desde luego, breve, de lo relativo a la joven escuela.

#### 2.10.6. LA JOVEN ESCUELA.

También se le llamó Pragmatismo y escuela sociológica, sus principales representantes fueron: Prins, Van Hamel, Franz Von Liszt. (7)

(6) IBIDEM P. 90.

(7) IBIDEM P. 70

De entre los postulados más importantes, tenemos los siguientes:

- a).- Renuncia a las explicaciones filosóficas.
- b).- Estado de peligro por responsabilidad moral.
- c).- Ignora el libre albedrío.
- d).- El fundamento de la pena es la defensa social.
- e).- Acepta al penas y las medidas de seguridad.
- f).- Clasifica a los delincuentes en normales y anormales.

#### 2.10.7. LA DEFENSA SOCIAL.

Esta escuela tiene como primordial ocupación, el estudio del sujeto antisocial y los factores concurrentes en la comisión de determinada conducta antisocial, no expresa su conformidad por la humanización total del derecho penal y su objetivo principal es el referente a que la pena debe usarse como medida de reeducación del antisocial.

De entre sus postulados, hemos de considerar como los más importantes, los siguientes:

a).- La pena no tiene únicamente carácter expiatorio, sino que se interesa por la protección social.

b).- La pena tiene como finalidad la reeducación del delincuente.

c).- Humanización del Derecho Penal.

Es menester, apuntar, que con lo poco que hasta ahora se ha dicho de los antecedentes de lo que es nuestro actual y querido Derecho Penal, hemos de estar en aptitudes de saber que a pesar de la no perfección del mismo, es mucho, sin embargo lo que se ha desarrollado a este respecto de la sanción, las medidas diversas de seguridad, y en general todo lo que encierra el Derecho Penal. Pues bien, consideramos oportuno ahora mencionar algunas de las ciencias que auxilian al Derecho Penal en su ardua tarea de la imposición de penas y en el esclarecimiento del actuar del Hombre que despliega una conducta antisocial y en general de todo lo que esta rama del derecho encierra, de todo esto y más hablaremos en el capítulo siguiente, de tal suerte que estemos en condiciones de poder relacionar cada un de las ciencias que auxilian al Derecho Penal, con éste.

## CAPITULO III

## RELACIONES DEL DERECHO PENAL CON OTRAS CIENCIAS AFINES

## 3.1. GENERALIDADES

Por su naturaleza la ciencia del Derecho Penal es esencialmente normativa; su objeto lo constituye de modo esencial el estudio de Derecho Penal en forma ordenada, sistemática y racional; pero al lado de ella existen otras ciencias diversas en sus objetos y métodos; se trata de disciplinas causales explicativas conocidas con el nombre genérico de Ciencias Penales; no intentan guiar la conducta humana, sino explicar sus causas, estudiar el nexo entre el delito y los factores que influyen en su producción.

No existe hasta la fecha unidad de criterio entre los autores respecto a las ciencias propiamente penales, en general se les incluye en una disciplina más amplia: la Criminología, que se ocupa, al decir de Don Constancio Bernaldo de Quiróz, del estudio del delito considerado como fenómeno biológico social, como algo vivo, caliente, palpitante, san-

grante, a la manera de la historia nacional en toda su amplitud minuciosa.

### 3.2. PRINCIPALES CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL.

Dos son las principales, mas no las únicas ciencias auxiliares del derecho penal: **La Medicina Legal y la Criminalística**. La primera tiene por objeto poner al servicio de la administración de justicia penal los conocimientos y las técnicas Médico-quirúrgicas.

#### A) MEDICINA LEGAL

La Medicina Legal es una disciplina creada por el interés práctico de la administración de justicia, en que las ciencias Biológicas y Artes Médicas contribuyen, entre otras, a dilucidar o resolver sus problemas de los órdenes Biopsicológico y físico-químico en la aplicación de la Ley.

"Medicina Legal es, al decir de Don Saldivar S. Martínez Murillo, el conjunto de conocimientos Médicos, que tienen por objeto auxiliar a las Autoridades Judiciales a resolver problemas del orden Penal, Civil y Laboral". (8)

Es sabido que en la investigación de infinidad de delitos y en el tratamiento de los delincuentes se requiere el auxilio de médicos forenses, sobre todo con relación a los llamados delitos de sangre, así como en los de tipo sexual. El Médico legista no sólo examina a los sujetos activos del delito, sino también a las víctimas y procura establecer, dentro de las posibilidades de la ciencia, el nexo causal entre el autor y el resultado; ayuda con ello, en forma inestimable, a hacer realidad la aplicación del Derecho Penal.

La psiquiatría médico-legal es una especialidad dentro de la medicina legal y tiene por objeto el estudio de los sujetos del delito en sus funciones psíquicas e indica los tratamientos adecuados para los que padecen enfermedades o anomalías mentales.

(8).- Martínez Murillo Saldivar S., Medicina Legal, Décima sexta Edición, Méndez Editores, P.p. 5, 6.



La opinión del psiquiatra forense resulta de gran utilidad, también, para la determinación de la responsabilidad o irresponsabilidad de algunos autores de hechos típicos del derecho penal realizados en condiciones síquicas especiales.

### **B) La Criminalística**

Según Cuello Calón, está constituida por un conjunto de conocimientos heterogéneos encaminados al hallazgo de los delincuentes, al conocimiento del modus operandi del delito y al descubrimiento de las pruebas y de los procedimientos para utilizarlas.

La Criminología es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste.

Dice el Maestro Luis Rodríguez Manzanera, citando al Jurista Rafael Moreno, "Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de

las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo, relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en él mismo.

Ceccaldi distingue una criminalística en sentido estricto de otra en sentido amplio. La primera es una ciencia sola, separada de la Medicina, de la toxicología y de la psiquiatría legales, con una técnica diferente y particular. En el sentido amplio, la Criminalística es el conjunto de conocimientos aplicables a la investigación y estudio material del crimen para proveer a su prueba.

### **C) La Criminología**

Se llaman "ciencias de la conducta" a las que estudian la conducta humana desde el punto de vista del ser de la misma. El Derecho Penal precisa qué conductas son desvaloradas y cómo se traduce ese

valor en consecuencias Jurídicas, pero no se pregunta acerca del ser de esa conducta, de lo que ella representa en la biografía del sujeto, de la general problemática de las conductas criminales en la vida social, etc. Estas cuestiones corresponden a otras ciencias, que son la Biología, la Psicología y la Sociología., es decir, las ciencias que estudian la conducta humana. No se trata de ciencias que estudian objetos distintos, sino de disciplinas que estudian un mismo objeto (conducta humana) a tres diversos niveles de complejidad (Bleger).

Dado el objeto de estas ciencias, necesariamente, así lo creemos, tiene que padecer una incesante lucha de escuelas y tendencias, profundas crisis casi permanentes y como es natural, la tremenda carga emocional que siempre perturba la objetivación científica de todo lo inherente a lo humano.

Las relaciones entre las ciencias que pretenden explicar la conducta y la que pretende decir qué conductas se desvaloran, no pueden ser sencillas y

pacíficas, sino que frecuentemente han sido borrascosas. Actitudes inmaduras de los cultores de ambos bandos han hecho que con harta frecuencia sea más propio hablar de choques que de contactos. En ocasiones se pretendió reducir el Derecho Penal a Sociología, en tanto que otros han pretendido construir los conocimientos de la ciencia Jurídico-Penal despreciando cualquier dato brindado por las ciencias de la conducta.

Pese a estos avatares, de esta relación surgió un área de conocimientos que tiene fundamental importancia para el Derecho Penal, y que se distingue nitidamente del mismo: La criminología es la disciplina que estudia la cuestión criminal desde el punto de vista Bio-psico-social, es decir, se integra con la ciencias de la conducta aplicadas a las conductas criminales.

Representa el término de muchas Ciencias Penales, entre las cuales destacan la Antropología, la Sociología, la Endocrinología, la Psicología y la estadística criminales.

## CONCEPTO

Definiremos a esta ciencia atendiendo al Célebre Jurista Rafael De Pina Vara, como aquella cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito, de sus causas y de su represión, tomando en cuenta los datos proporcionados por la Antropología, la sicología y la Sociología criminales.

## OBJETO

La criminología ha sido definida como la ciencia complementaria del Derecho Penal que tiene por objeto la explicación de la Criminalidad y de la conducta delictiva, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente; una adecuada aplicación de las sanciones y una mejor realización de la Política Criminal. (9)

### 3.3 OTRAS CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL

#### a).- La Antropología Criminal

Tiene por objeto el estudio del hombre delincuente; investiga las causas biológicas del delito; se le denomina también Biología Criminal.

(9).- De Pina Rafael y De Pina Vara Rafael; Diccionario De Derecho, Editorial Porrúa, México, 1996, P. 205.

Esta ciencia de muy antiguo raigambre, adquirió un enorme desarrollo con los estudios del positivista italiano César Lombroso, quien en el año de 1876 publicó el libro titulado "El Hombre Delincuente".

Para este autor el criminal congénito o nato es un ser atávico con regresión al salvaje. La doctrina lombrosiana descansa en tres puntos fundamentales explicativos de la delincuencia, a saber: el atavismo, la locura moral y la epilepsia; los delinquentes natos representan el tipo criminal, tan discutido en nuestro tiempo. (10)

Las doctrinas de Lombroso han caído en desuso, por haber sido objeto de incontables rectificaciones que han venido a demostrar la naturaleza heterogénea del delito, conclusión de un solo elemento causal, pues surge como resultante de múltiples factores.

#### **b).- La Biología criminal**

Estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus

(10).-Castellanos Fernando; Lineamientos Elementales de Derecho Penal; Trigesima Segunda Edición; Editorial Porrúa, S.A. P. 25.

procesos anatómo-fisiológicos; la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen.

Actualmente esta materia se preocupa por problemas como: las disfunciones del sistema nervioso central y la conducta antisocial; la posibilidad de diferencias biológicas entre criminales y no criminales; la bioquímica y su influencia en el comportamiento criminal; los estudios sobre parejas de gemelos en los que al menos uno es criminal.

### c).- La Sociología Criminal

Estudia la delincuencia desde el punto de vista social, pretende hallar sus causas, más que en el factor personal, en el medio ambiente. El positivista Italiano Enrico Ferri dio gran impulso a esta ciencia, quien la considera como la ciencia de los delitos y las penas, renovada por el método experimental, siguiendo las aportaciones de la Antropología y Estadística criminal, y por eso se le considera el padre de la Sociología Criminal, no debe

olvidarse, sin embargo, que el creador de la Sociología General fue Augusto Comte. (11)

Esta materia estudia el acontecer criminal como fenómeno que se da en la colectividad, tanto en sus causas y factores, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en sociedad.

La Sociología se interesó desde su nacimiento por el fenómeno criminal, pues este es uno de los fenómenos sociales más notables. Y la Sociología Criminal ha sido una de las ramas más fructíferas de la Sociología General.

Ahora la Sociología Criminológica estudia los problemas criminales y trata de dar explicaciones más completas a la conducta antisocial, encontrándose temas que son verdaderos modelos o hipótesis de investigación, como las subculturas criminales, los conflictos culturales, la oportunidad de delinquir, etc.



#### d).- La Endocrinología Criminal

Propiamente aparece como ciencia en este siglo, debido a los estudios de Nicolás Pende y de su discípulo Giuseppe Vidoni. Tal disciplina intenta descubrir el origen de la delincuencia en las glándulas de secreción interna; trata de demostrar la decisiva influencia de las hormonas en la Etiología y aparición del delito. Para sus creadores, el desequilibrio de las secreciones glandulares engendra trastornos en la conducta humana que, a su vez, motivan el delito. (12)

#### e).- La Psicología Criminal

Es en realidad una rama de la Antropología Criminal, estudia al hombre delincuente en sus caracteres síquicos.

La Dra. Hilda Marchiori opina que la psicología trata de averiguar, de conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porque la idea de casti-

(12) IBIDEMP. 26.

go no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales. (13)

La sicología criminal adquiere una importancia extraordinaria con los estudios del siquiatra Vienés Segismundo Freud (1856-1939) y de su discípulo y después contradictor Alfredo Adler (1870-1937).

Para el primero, el delito es el resultado del "ello"; es decir, del instinto, que triunfa sobre el "super yo", o sea la conciencia moral. Según Bernaldo de Quiros, el "ello" es un vocablo pintoresco y feliz que no puede sustituirse y sirve de signo a la energía vital de la carne, con todas sus apetencias. Para Freud no sólo el delito, sino todos los fenómenos humanos, tienen una fuente de producción de tipo sexual. Es la Freudiana, una doctrina eminentemente pansexualista. Merced al empleo del psicoanálisis intenta descubrir los llamados "complejos", o sea los conflictos entre el "ello" y el "super yo"; tales conflictos son siempre de tipo sexual, resultando de actos fallidos o mal logrados. Los complejos más comunes son el de Edipo - amor sexual

(13).- Marchiori Hilda; Psicología Criminal; Editorial Porrúa, P. 1.

hacia la madre y hostilidad hacia el padre o a quien lo represente, el de Narciso - enamoramiento de sí mismo, por exaltación de las propias cualidades, físicas o de cualquier otra índole, el de Electra - amor sexual hacia el padre y hostilidad hacia la madre, etc. El psicoanálisis consiste en escudriñar la subconsciencia por medio de las palabras y de los símbolos que emite el sujeto a estudio. Generalmente, el psicoanálisis se practica narcotizando previamente a la persona, para asegurar la espontaneidad de sus ideas, y entonces se denomina narcoanálisis.

#### f).- La Estadística Criminal

Al decir de Cuello Calón nos da a conocer las relaciones de causalidad existentes entre determinadas condiciones personales, determinados fenómenos físicos y sociales y la criminalidad; pone de relieve sus causas, muestra su aumento o disminución y sus formas de aparición. Mediante la estadística criminal es posible llegar a generalizaciones en

materia de delitos en una región dada y en un cierto momento histórico.

Las conclusiones de la estadística criminal, a pesar de su utilidad indiscutible, deben ser tomadas en cuenta con ciertas restricciones, porque el delito, por su carácter complejo, no puede ser manejado exclusivamente con base en datos estadísticos.

#### g).- La Victimología

Puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En este aspecto amplio, la Victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas, y a otros campos no delictivos como puede ser el de accidentes. (14)

La Victimología como análisis de los que padecen por una conducta antisocial, se ha centrado en los estudios sobre los tipos de víctimas, su participación en el hecho, su mayor o menor voluntarie-

(14) Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, Edit. Porrúa, P.p. 71, 72.

dad, su responsabilidad, la necesidad de compensación, de tratamiento, la relación victimario-víctima, sociedad y víctimas, etc.

El olvido inexplicable de la víctima del delito ha sido muy notorio y perjudicial en el desarrollo de las Ciencias Penales y Criminológicas, generalmente se ha puesto atención al criminal, al que se estudia, castiga, protege, reglamenta, en tanto que a la víctima se le ignora de la forma más absoluta, pues son los grandes criminales los que pasan a la historia; de las víctimas ni quien se acuerde.

Sin embargo el fenómeno criminal y la criminalidad difícilmente pueden explicarse sin el análisis de la víctima; el mismo criminal es incomprendible en la mayoría de los casos si no es en relación a su víctima.

En un sentido amplio siempre hay víctima al cometerse un antisocial. El olvido de la víctima puede deberse a varios motivos, quizá nos identificamos con el criminal y no con la víctima, pues

el criminal es un sujeto que realiza conductas que nosotros desearíamos ejecutar, pero que no nos atrevemos, con la víctima nadie se identifica, nadie desea ser robado, lesionado, violado, secuestrado, etc.

Quizá la atención al criminal es el temor que le tenemos, lo consideramos dañoso, peligroso. La víctima por el contrario es inocua, inofensiva ¿quién puede temer a una víctima?.

La victimología viene a llenar un hueco notable en la Criminología tradicional, y tiene futuro prometedor, pues poco a poco va rebasando sus límites originales para convertirse en una verdadera síntesis de aspectos biosicosociales del fenómeno victimal, además de abrir un campo notable: el de prevención victimal, pues no basta buscar que las personas no cometan delitos, es necesario también enseñar a los miembros de la colectividad a no ser víctimas y a impedir en esta forma la comisión de muchos crímenes.

## h).- La Penología

Se ha considerado generalmente a la penología como el estudio de los diversos medios de la represión y prevención de las conductas antisociales, de sus métodos de aplicación y de la actuación post-penitenciaria. (15)

Es una forma más moderna, nosotros consideramos a la penología como el estudio de la relación social contra personas o conductas que son captadas por la colectividad como dañinas, peligrosas o antisociales.

El estudio de la pena como fenómeno fáctico y no como problema jurídico es el meollo de la Penología, la que debe analizar la eficacia de las penas (y en su caso de las medidas de seguridad) y los resultados sociales, económicos, políticos, psicológicos y físicos de ambas.

### 3.4. LA POLÍTICA CRIMINAL O CRIMINOLOGICA.

Debemos entender por Política Criminal la posición de una escuela de principios del siglo, para

(15).- IBIDEM; P. 74

la cual era la política que, guiada por la criminología se dirigía a combatir el delito. La Política Criminal así entendida tenía al Derecho Penal como límite, concebido, como la "Carta Magna" del delincuente: la Política Criminal podía combatir al delito hasta el límite en que se lo permitía el Derecho Penal. La Política Criminal defendía a la sociedad y el Derecho Penal defendía al delincuente. Política Criminal y Derecho Penal se hallaban, pues, en permanente contradicción. Tal fue el concepto de Franz von Liszt. (16)

Hay quien piensa que fue en realidad Beccaria, con su "Dei Delitti e Delle Pene" quien hace un primer tratado de política criminológica.

Existen diversos puntos de partida para referirse al contenido de la Política Criminal; hay quienes opinan que se trata de una ciencia (Liszt Battaglini), de un arte (Gauckler, Gautier, Belloni) de una disciplina, de parte de otra ciencia (la Sociología Criminal) (Ferri), etc. Nosotros nos



adherimos a la idea de que es una de las Ciencias Penales.

Esta ciencia tiene como objeto de estudio los medios de prevención de las conductas antisociales, medios que le son propuestos por el resto de la enciclopedia de las Ciencias Penales.

Varias definiciones se han dado de esta materia, así, Ferri dice que es el arte de apropiarse a las condiciones especiales de cada pueblo las medidas de represión y de defensa social que la ciencia y el derecho que abstractamente establecen; Alfredo Gautier afirma que siendo la Política el arte de escoger los mejores medios de gobierno, la Política Criminológica será el arte de escoger los mejores medios preventivos y represivos para la defensa contra el crimen en Maggiore encontramos que teniendo en cuenta que el fin del Derecho Criminal es la lucha contra el delito podemos decir que la Política Criminal es la ciencia o arte de los medios de que se sirve el estado para prevenir y reprimir los delitos.

El concepto de delito a que la política se refiere, es más amplio que el ordinario; es decir, comprende no solo los hechos que son delito objetiva y subjetivamente, sino también los hechos que son delito objetivamente nada más (por ser cometidos por personas no imputables).

## CAPITULO IV

### DINAMICA CRIMINAL

#### 4.1. GENERALIDADES

Dentro de la dinámica criminal, o mejor dicho de la dinámica de la conducta antisocial, hay una serie de pasos desde el momento en que la conducta se presenta como idea en la mente del sujeto, hasta que dicha conducta se externa y se ve manifestada en un hecho antisocial; en el Derecho Penal se le llama "inter criminis" (camino del crimen).

El Dr. y celebre Jurista Fernando Castellanos Tena, nos da una explicación sencilla y concreta de lo que es el inter criminis, diciendo que: "El delito se desplaza a través del tiempo, desde que se apunta como idea o tentación en la mente de un determinado sujeto, hasta su terminación; recorre un camino desde su iniciación, es decir desde el momento en que la idea surge, hasta su total agotamiento", de esta explicación, notamos que el "delito", término, que, como buen jurista el citado

maestro, utiliza, sin embargo consideramos oportuno recalcar que seguiremos empleando el término "conducta antisocial" por considerarlo de mayor propiedad, para cuando se consuma, ya habrá pasado por todo un procesamiento que va desde la mera idea hasta la total ejecución, pero nótese que el tiempo que dura el trayecto recorrido puede consistir en segundos o en un tiempo indefinible, a guisa de ejemplo podemos pensar en un sujeto que va conduciendo su vehículo y al llegar a un embotellamiento de los que hoy en día se dan con mayor frecuencia que en años anteriores, y al calor de la desesperación por salir primero de dicha situación, se empieza a pelear de palabra y de manera acalorada con otro conductor, para concluir bajándose de su automóvil y haciendo uso del arma que lleva en la cajuela para su defensa, le da muerte a la persona con quien discutía, podemos apreciar que en este caso la idea de ultimarle llegó a su mente y en un par de segundos se ejecutó el delito de homicidio; ahora pensemos en dos o más personas que se unen para asaltar un "banco", hoy tienen la idea de hacerlo, se toman tiempo para

planearlo (2,5,15, o más días), y por último lo ejecutan, apreciamos que el trayecto recorrido por la conducta antisocial fue de más de dos segundos, a diferencia del ejemplo anterior.

#### 4.2. CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINAMICA

Al conjunto de ciencias que estudian el origen y el camino que sigue la conducta antisocial y su explicación se les denomina Criminogénesis y Criminodinámica.

La Criminogénesis es el estudio del origen o principio de la conducta antisocial.(17) Por extensión podemos considerar la Criminogenesis como el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial.

La Criminodinámica es la explicación de los procedimientos seguidos para llegar a la conducta antisocial.(18)

(17) Rodríguez Manzanera Luis; Editorial Porrúa S.A., P. 465.

(18) IBIDEM, P. 466.

La Criminogénesis se considera como una premisa para resolver el problema de la Criminodinámica.

Para Di Tullio la diferencia entre ambas es la misma que existe entre Etiología y Patogénensis, así, el maestro de Roma explica como: la etiología es, en efecto, el estudio de las causas que determinan los fenómenos morbosos; mientras que la patogénesis es el estudio de mecanismos con el que tales causas obran para producir determinados efectos morbosos.

Criminogénesis y Criminodinámica son dos elementos indispensables en la explicación del crimen, y necesarios también para el análisis del criminal y de la criminalidad.

Estas dos ciencias son de verdadera utilidad para la dinámica antisocial, ya que explican la misma en sus tres niveles de interpretación.

#### **4.3. FACTOR CRIMINOGENO**

Por factores criminógenos entenderemos todos aquellos que favorecen en menor grado unos y en

mayor grado otros, a la comisión de conductas antisociales; es decir, los factores que se encuentran comprendidos dentro del nivel general de interpretación (antisocialidad) y estos no siempre son la causa de que la conducta antisocial llegue a ser tipificada en los Códigos, como por ejemplo: el alcoholismo y la prostitución, por citar algunos de los tantos que existen, así de lo general puede pasar a lo particular, debido a que el alcoholismo como factor criminógeno, se convierte en la causa de determinada conducta antisocial (homicidio, por ejemplo).

Para Mayorca es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal.

López Rey dice que etimológicamente "factor" significa el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que en sentido figurado representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.

Para Pinatel "se debe entender por factor Criminógeno, todo elemento, objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal".

En las ciencias matemáticas, factor es cada una de las cantidades que se multiplican para formar un producto y en la Criminología puede aprovecharse el símil, pues los factores criminógenos se unen, se combinan, y se multiplican, conducirán al criminal hacia el crimen.

Así, el alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad son factores criminógenos, pues favorecen la aparición del crimen, aunque por si solos sean incapaces de producirlo.

#### 4.4. LOS FACTORES CRIMINOGENOS EN FERRI

El Maestro Enrico Ferri hace una clasificación de los factores criminógenos utilizables y con aplicaciones prácticas en el mundo jurídico y criminológico de hoy. (19)

(19) IBIDEM, P. P. 470, 471.



Así pues tenemos los siguientes:

#### **4.4.1.- Factores Antropológicos**

Son inherentes a la persona del criminal, son la primera condición del crimen; y se distinguen en tres, según la persona del criminal sea vista desde el punto de vista orgánico, psíquico o social.

**a).- Constitución orgánica.-** La constitución orgánica del criminal constituye la primera subclase de factores antropológicos y comprende todas las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja, y todas las características somáticas en general, como fisonomía, tatuajes, etc.

**b).- Constitución Síquica del criminal.-** Comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento sobre todo del sentido moral y las especialidades de la literatura y argot criminal.

**c).- Características Personales Del criminal.** Comprenden sus condiciones puramente biológicas como

la raza, la edad, el sexo, y las condiciones bio-sociales, como el estado civil, la profesión el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que han sido objeto, casi exclusivo de la estadística criminal.

#### **4.4.2.- Factores Físicos del crimen**

Son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, etc.

#### **4.4.3. FACTORES SOCIALES**

Comprenden la densidad de la población la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones de la familia, el régimen educativo; la producción industrial; el alcoholismo; las condiciones económicas y políticas; la administración pública, la justicia; la policía; y en general la organización Legislativa, Civil y Penal.

Es decir, una cantidad de causas latentes que se entrelazan y se combinan en todas las partes del organismo social y que escapan casi siempre a la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminólogos y de los legisladores.

#### **4.5. FACTORES CRIMINO-IMPELENTE Y CRIMINO-REPELENTE**

Atendiendo al maestro Enrico Ferri, llegamos a la dinámica de los factores y estamos en condiciones de decir que el sujeto realiza una serie de actividades en la vida social que desempeña, pues como ya hicimos referencia, su conducta puede ser social, parasocial y antisocial, según se trate de que se integre o no a la sociedad, pues bien, dentro de esta dinámica tenemos una serie de actividades que llevan al sujeto hacia la conducta antisocial, pero frente a éstos tenemos a los inhibidores, que son simple y sencillamente aquellos que de una u otra manera impiden o frenan al individuo a cometer la conducta antisocial.

Estos inhibidores de tan gran importancia en toda la historia de la humanidad, pueden ser de

diversas clases: morales, religiosos, jurídicos, políticos y económicos.

Luego entonces todo aquello que lleva al sujeto hacia la desviación de su conducta es un factor crimino-impelente (alcoholismo, prostitución, etc.), pero aquello que hace frenar las intenciones desviadas del sujeto es un factor crimino-repelente (la policía, la moral, la religión, etc.)

Estimamos que el problema básicamente consiste en que un mismo factor crimino-repelente puede en ocasiones, convertirse en crimino-impelente, sabemos que todo en exceso es perjudicial y que en nada favorece, verbigracia el fanatismo religioso que se desemboca en suicidios colectivos o en el caso concreto del agente de tránsito que persigue a quien cometió alguna infracción al Reglamento de su dependencia, sólo provoca en el sujeto perseguido la sensación de emoción por la persecución, caso en el que podemos decir que el problema se acentúa, pues para el sujeto, resulta excitante dicha situación.

#### 4.6. EXPLICACIÓN DEL INTERCRIMINIS A TRAVÉS DE LOS FACTORES CRIMINOGENOS

Como ya se anotó con anterioridad, la conducta antisocial nace como una idea en la mente del individuo, idea que se va desarrollando a través de múltiples factores que contribuyen a su exteriorización, para el Dr. Fernando Castellanos Tena, el "inter criminis" se divide en dos faces, a saber:.

"A la trayectoria trazada por el delito desde su iniciación hasta que esta a punto de exteriorizarse se le llama **fase interna**; con la manifestación principia **fase externa**, la cual termina con la consumación".

#### 4.7. LA FUNCIÓN DE LOS FACTORES

Del conjunto de factores criminógenos que contribuyen a la exteriorización de la conducta antisocial coincidimos con el Maestro Luis Rodríguez Manzanera al clasificarlos de acuerdo a su función en: (20)

- a).- Factores Predisponentes
- b).- Factores Preparantes
- c).- Factores Desencadenantes

Su importancia radica en que explican el "inter criminis" criminológico y nos dan la dinámica criminal en cada caso concreto.

Dicha clasificación tuvo su origen en la Escuela de Criminología Clínica de la Universidad de Degli Studi de Roma, Italia.

#### **a) FACTORES PREDISPONENTES**

Son todos aquellos que el individuo posee desde su nacimiento, son de naturaleza endógena, tal es el caso de psicopatologías o problemas endocrinológicos, que inducen al sujeto a una marcada inclinación hacia la expresión antisocial.

La predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de conductas orgánicas y síquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que

acentuando las fuerzas naturales, instintivas, egoístas, agresivas y contrarrestando las inhibitorias, hacen particularmente propenso al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de individuos.

**b).- FACTORES PREPARANTES.**

Aquí es precisamente donde se encuentran todos los factores exógenos, que vienen siendo, todos aquéllos que se dan dentro del contexto social y que pueden ser de múltiples formas como la familia, el trabajo, los complejos, las frustraciones, etc. Llevan al individuo hacia un punto que no tiene regreso, en el cual sólo le queda desahogar dichos sentimientos por medio de la conducta antisocial.

Dentro de estos múltiples factores encontramos uno que consideramos de los de mayor prioridad, ya que es el causante de muchas conductas antisociales de la actualidad, nos referimos al alcoholismo, esta droga de tan común consumo entre nosotros, es capaz

de anular todos los inhibidores y de convertir a una persona tranquila y pacífica en un sujeto totalmente agresivo y por de más peligroso, ya que el alcohol tiene la característica de acrecentar todos los factores que llevan hacia la exteriorización de una conducta antisocial, tiene la característica de acentuar los activadores.

Todos, alguna vez en nuestras vidas, hemos escuchado en los noticieros televisivos o leído en los periódicos de circulación que en un lugar y tiempo determinado se registró un accidente, en el que murieron comprimidos entre los fierros de sus autos determinadas personas que conducían de manera temeraria y que de acuerdo a lo dictaminado por los médicos se debió a que manejaban en estado de ebriedad; o lo que era una fiesta en donde en un principio reinaba la cordialidad y tranquilidad, horas después se tornó en una "carnicería" total, en la que como saldo, resultaron 15 personas heridas y 3 murieron, y todo por el consumo del alcohol. Así pues es notorio que este líquido influye de manera



determinante en la comisión de la conducta antisocial que pudiéramos desplegar.

El alcohol etílico es una droga, posee una molécula pequeña y simple, fácilmente soluble en agua y no requiere de desintegración física o de digestión para entrar en los capilares sanguíneos o enfáticos del aparato gastrointestinal, por difusión simple pasa a través de la membrana celular a ello se debe su rápida disponibilidad en la acción sobre el sistema nervioso.

#### c).- FACTORES DESENCADENANTES

Son todos aquellos que precipitan los hechos, estamos de acuerdo en considerarlo como el motivo aparente y determinante en la realización de la conducta antisocial, y estimamos correcto usar el término "aparente" para conceptuar de alguna manera a estos factores desencadenantes, porque son los que se pueden apreciar por nuestros sentidos lisa y llanamente, sin entrar en un estudio pormenorizado de los motivos u otros factores que hayan inter-

venido en el sujeto para la ejecución de la conducta antisocial.

En realidad y por desgracia, este último factor en comento es el más tomado en cuenta por la sociedad en general, ya que a la mayoría de la gente y aún a los propios órganos de justicia parece no importarles los motivos que intervinieron en un determinado hecho antisocial y solo atienden a este factor en el momento de emitir una decisión respecto de la situación jurídica del que cometió la conducta típica antisocial.

Podríamos mencionar diversos supuestos, de los cuales la sociedad en general hace de un preocupante hecho antisocial el punto central de sus comentarios que no precisamente son constructivos sino todo lo contrario, es decir y válgase la expresión "hacen leña del árbol caído", como por ejemplo: "mató a su novia por que ella le fue infiel", y es así como hacen ver al homicida como un ser bestial, como un ser casi diabólico, pero nadie se ocupa de entender el ¿por qué?, la razón lógica de esa conducta sal-

vaje, sin duda alguna esta situación es alarmante, pues en verdad y con gran urgencia se necesita cambiar de postura, es decir no solamente emitir una crítica vaga y burda a más de ser inútil, sino que es necesario que se estimen todos y cada uno de los factores que pudieron concurrir en la conducta del, en este caso, homicida. Tal parece y así lo creemos que nuestro modo de pensar no se ha alejado mucho de los pensamientos imperantes en tiempos inmemorables, en donde lo que se juzgaba era la conducta y nada más, si un sujeto robaba, los encargados de impartir la "justicia" lo único que tomaban en consideración es que ese sujeto robó y por lo tanto había que cortarle las manos, en la actualidad lo único, entre otras cosas (que por cierto no son tan buenas), que hacen los juzgadores es considerar si la conducta antisocial fue realizada en alguna situación que la haga grave o no y estimando esto dictar una sentencia condenatoria o absolutoria en caso de que el abogado defensor del procesado se haya portado bien con él, resolución que sin duda alguna no resuelve el grave problema de la delincuencia, ni

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

**CAPITULO V****NATURALEZA DE LOS FACTORES CRIMINOGENOS****5.1. GENERALIDADES**

En el presente capítulo hemos de referirnos a la naturaleza de los factores criminógenos.

Para poder comprender la importancia de dichos factores, tenemos que hacer una división de los factores criminógenos, de este modo nos será más fácil el entendimiento de éstos, y los dividimos de la siguiente manera:

**5.2. FACTORES CRIMINOGENOS:**

- A) NATURALEZA.- ENDOGENOS, EXOGENOS.
- B) FUNCIÓN.- PREDISPONENTES, PREPARANTES, DESENCADENANTES.
- C) DINAMICA: CRIMINO-IMPELENTES, CRIMINO-REPELENTES.

Si conceptuamos a los factores criminógenos como todos aquellos que favorecen de cierta manera a

la comisión de las tan controvertidas conductas antisociales y, encuadrándolo dentro del nivel de interpretación general de antisocialidad, tendremos como resultado que el individuo puede poseer ciertas predisposiciones para la misma, ya sea biológicas o bien se deba al medio que los rodea como pudiera ser la familia, la sociedad, la pobreza, etc.

Es de suma importancia subrayar que con el estudio de los factores criminógenos se pretenden señalar los medios que en un momento determinado influyen en la comisión de conductas antisociales, pero que también pueden o no estar tipificados, como por ejemplo: el alcoholismo, prostitución, conceptos éstos a los que más adelante nos hemos de referir.

Para Manuel López Rey, la llamada Etiología Criminal no existe o en su caso, existe solo en forma prestada y figurada. " Sin duda hay personas que por su propia condición fundamental y física, constituyen un peligro, pero tales casos se hallan fuera del Derecho Penal y por consiguiente, de la criminología.

Lamentable y desgraciadamente aquí el maestro limita el conocimiento de la Criminología solamente a las conductas tipificadas en los diversos Códigos correspondientes a cada entidad, que como hemos dicho no debe de ser, ya que se debe pugnar por la prevención, pues jamás se podrá llegar a una disminución del índice delictivo, mientras sólo se encuadren conductas antisociales pero no se encuentre el origen de las mismas.

Considerando la división de los factores crimi-nógenos que hace el Maestro Luis Rodríguez Manzanera, los dividiremos de la siguiente manera:

### **5.3.- FACTORES EXOGENOS:**

#### **5.3.1 .- FACTORES FISICOS:**

- a) EL SUELO
- b) TEMPERATURA
- c) LA ALTITUD
- d) EL DIA Y LA NOCHE
- e) LAS ESTACIONES Y LOS MESES
- f) LA SEMANA

### 5.3.2. FACTORES SOCIALES

- a) LA FAMILIA
- b) STATUS SOCIAL
- c) ANOMIE
- d) GRUPOS PARA SOCIALES
- e) PAZ Y GUERRA

### 5.3.3. FACTORES ENDOGENOS:

- a) HERENCIA
- b) NEUROPATIAS
- c) FACTOR PSICOPATOLOGICO
- d) FACTOR ENDOCRINO
- e) TOXICOS

Creemos que el ¿por qué? de la importancia de estos factores se puede resumir en los estudios sobre caracterología del profesor Kretschmer, que nos dice: "El carácter resulta del conjunto de características biológicas fundamentales, basadas en los sustractos anatómico fisiológicos de la constitución

individual y de las características que se desarrollan bajo la influencia del ambiente y de especiales experiencias individuales".

De esta manera el conjunto de factores biológicos, ambientales y sociales sirven de referencia para comprender el comportamiento antisocial.

#### FACTORES EXOGENOS

Son todos aquellos que provienen del exterior, que intervienen en la exteriorización de la conducta antisocial, ya que actualmente se siguen estudiando los patrones de conducta de determinados delinquentes, tomando a éstos como los que su conducta está tipificada y han sido destacados, pero seguiremos en la duda de aquellas conductas antisociales que quedan en el anonimato.

Para su estudio hemos dividido a los factores exógenos en físicos y sociales, según se trate de explicarlo de acuerdo a la intervención de la naturaleza, o bien a influjos de la sociedad moderna que



algunos autores como Merton tratan de encontrar la respuesta a todos los males del individuo culpando a la misma mediante la teoría del anomie. (21)

Para otros autores, como el Doctor Arturo Toro Ibañez los factores exógenos se componen de la desarticulación familiar, movimientos sociales, lucha o conflictos de clase, la violencia en la familia, la escuela, trabajo, salarios mínimos, desempleos, subempleos, falla en la figura materno-paterna. Todos estos factores los encontramos en los criminales y no criminales.

#### A).- Factores Físicos.

Son todos aquellos que el maestro Enrico Ferri denominó telúricos, ósea referente a la tierra como planeta y son todos aquellos factores que provienen de la temperatura, el suelo, la altitud, el día y la noche, las estaciones y los meses, la semana, etc.; y que tienen influencia sobre el comportamiento humano exteriorizado en actos antisociales.

En 1863 César Lombroso publica una obra referente a la influencia de los meteoros sobre el comportamiento antisocial que denominó: "Acción de los astros y meteoros sobre la mente humana". Para el Maestro Bernaldo Constancio de Quirós la montaña tiene una influencia criminológica sobre los individuos que habitan a su alrededor, ya que se considera a ésta la cuna del género humano y nos dice: "pero si la montaña, la alta montaña ha podido tener tanta parte en el alumbramiento de la humanidad, en cambio, en el curso de la vida puede decirse que más que madre haya sido madrastra de los hombres. Sabemos cómo con la altitud, con el frío, con la pobreza del suelo, con el aislamiento, es causa de denigración y se liga a las manifestaciones criminológicas".

Para el mismo autor las diferencia entre el mar y la montaña radica en que el primero es agitación y movimiento; la otra, toda quietud y reposo. El mar es clamor; música continua, factor de delitos sexuales en contrario la montaña saliente es factor de crímenes de sangre.

### a).- El Suelo

Los terrenos sedentarios son siempre más preferidos para la evolución que los terrenos eruptivos; volcánicos y no volcánicos, estos se encuentran también en una cierta condición de superioridad con respecto a terrenos metamórficos, cristalóficicos, como las pizarras, cristalinas, etc.; de esta manera el terreno influye en la estabilidad de determinado grupo humano que se asiste en él, debido a esto si el suelo es pobre y no produce, la inestabilidad del grupo será mayor e inversamente, si el mismo es rico da seguridad a los mismos.

### b).- Temperatura.

Para Don Bernaldo Constancio De Quirós, el factor geográfico que más destaca en la impartición de la delincuencia es la latitud, la distancia respecto al ecuador a que está colocado un punto, medida sobre su propio meridiano.

Quetelet nos heredó su ley térmica de la criminalidad, según la cual los delitos contra las personas tienden a exagerarse según se aproximan al ecuador y viceversa, los delitos contra la propiedad según se adelanta hacia los polos.

De esta manera, se comprende que los actos antisociales varían según la temperatura, ya que los que se exteriorizan en forma de ataques contra la propiedad suelen ser mayores en los lugares fríos, en cambio la expresión antisocial del homicidio, lesiones, ataques sexuales, se manifiestan con mayor proporción en los lugares cálidos y con mayor frecuencia en la costa.

### c).- La Altitud.

Obra verticalmente sobre la antisocialidad (criminalidad), de la misma manera que la latitud horizontalmente, y tal vez, con arreglo a la misma medida que ésta.

Cada grado de latitud debe tener una equivalencia con cada 170 metros de altitud, decreciente rítmicamente según este módulo, los delitos de sangre al par que crecen los actos antisociales contra la propiedad, hasta llegar a cierto limite antes de las nieves perpetuas, imposible para la vida humana en que se extinguen a la par las habitaciones humanas y los delitos, igual que en la latitud, más allá de los círculos polares.

#### d).- El día y la noche

Un efecto de distribución de la curva de la antisocialidad que en cierto modo recuerda y en cierto modo es opuesto a la línea quebrada con que se marca la temperatura del cuerpo humano a través del día.

Esta línea última suele presentar dos elevaciones relativamente marcadas: una en las proximidades del medio día, y la otra, en la caída de la tarde.

Ahora bien, de igual manera pero inversamente en las veinticuatro horas del día, notaríamos no la elevación de la curva como en la temperatura, sino precisamente el descenso de la antisocialidad en esos mismos momentos.

**e).- Las estaciones y los meses.**

La comparación de los cambios de estaciones con las conductas antisociales indican que los robos aumentan en los meses fríos, debido a que en ellos es mayor la necesidad de alimentos, ropas y abrigos.

Para Don Bernaldo Constancio de Quirós: "el final de la primavera y el principio del otoño" (junio y septiembre), colocan al ser humano y a los animales superiores en las mejores condiciones exógenas para el amor, e influye en los psicópatas para sus intentos sádicos.

Karl Jasper señala: "los suicidios y delitos sexuales y, según parece, todos los actos atribui-

bles al aumento de la actividad psíquica son más frecuentes en los meses de mayo y junio".

#### **f) La semana**

El sábado y el domingo," son días en los que se puede apreciar mas repetidamente la expresión anti-social.

Son las riñas tumultarias, son también los homicidios impulsivos; pero además, sobre todo los domingos, en todas las estadísticas criminales de las grandes ciudades, se marca el máximo de los robos en casa habitación.

#### **B) Factores sociales**

Son todos aquellos que como su nombre lo indica provienen de la sociedad, que comprenden a la familia como núcleo de la sociedad; el status social del grupo, la moderna concepción de Merton sobre el "anomie" que equivale a la rebeldía sobre el conformismo, los grupos parasociales que se desarrollan

al margen de la sociedad y por ultimo la influencia de los estallidos sociales, ¿de qué manera influye en el comportamiento antisocial?.

Actualmente los investigadores del fenómeno han desarrollado diversas teorías sobre la etiología del antisocial basándose en los factores de influencia ambientales en las que participan las manifestaciones antisociales.

La comisión de delitos es mayor en los lugares en los que chocan la riqueza y la miseria, la importancia de las condiciones económicas en la comisión de actos antisociales reside en su influencia sobre el desarrollo gradual de personalidades antisociales, desarrollo que se inicia en la infancia; la conducta antisocial en este caso, resultado de la inadaptación al ambiente a causa de la inestabilidad económica.

Para otros, la expresión se torna auto destructiva y optan por el suicidio.



Estamos de acuerdo con el profesor Otto Klineberg, cuando dice que la única característica común a todo crimen, es el hecho de que esta prohibido por el Código Penal. Se desprende que el Derecho Penal es causa de la criminalidad, por supuesto estamos hablando de una causa formal.

Si no hubiere ley, la criminalidad automáticamente desaparecería, por lo tanto, al establecer nuestro Derecho Penal estamos al mismo tiempo diciendo que clase de crímenes deseamos causar, por paradójico que parezca.

#### a).- La familia

La familia es el núcleo de la sociedad, considerada un eslabón más en la explicación de las conductas antisociales, ¿cómo interviene en la exteriorización de las mismas?, se dice que muchas personas han pasado por hogares infernales y en la actualidad no son delincuentes, no podríamos discutirlo, pero, ¿qué pasará en su vida sexual y familiar, sin duda alguna ocurre lo contrario, consi-

deramos oportuno dar cita a los comentarios de la Doctora Hilda Marchiori, quien opina y afirma que el sujeto antisocial es un emergente de un núcleo familiar enfermo, para la célebre sicóloga el ambiente familiar y los procesos de interacción tienen gran influencia en la conducta delictiva, este es un grupo que funciona como un sistema de equilibrio inestable o dinámico, estructurado en torno a la diferencia de sexos, edades y alrededor de algunos roles fijos y sometidos a un interjuego en el extragrupo; la misma, es portadora de ansiedad y conflicto, su estructura y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente a determinar la naturaleza específica de la conducta antisocial. (22)

Para el profesor Gunter Kaiser concurren en el delincuente las siguientes características: familias con alteraciones, repetidos cambios de hábito familiar de adopción o de situación referencial durante la infancia o juventud, inferiores dotes intelectuales, dificultades en la escuela, fracaso pasional, etc.

(22) Marchiori Hilda, *Psicología Criminal*, Edit. Porrúa, P.p 4,5.

Por lo anteriormente apuntado notamos que para dicho profesor la familia ocupa el primer lugar pues es el primer contacto del ser humano al nacer.

Estimamos que antes como ahora existen dos tipos de familia que pudieran generar en alguno de sus miembros conductas antisociales, y nos estamos refiriendo a las familias integradas y desintegradas.

Así pues haremos una breve explicación de lo que para nuestros fines habremos de entender de los dos tipos de familia a que nos hemos ya referido en el párrafo que antecede:

#### **FAMILIA DESINTEGRADA**

En la familia desintegrada es donde se observa con mayor precisión la etiología del delito, son familias, desintegradas por diversas causas como por ejemplo la separación de los padres de familia, el abandono del hogar, el encarcelamiento del padre o de la madre, o la muerte de algunos de éstos, etc.

El infante, vistas las circunstancias crece en un ambiente dañado que lo conduce al aislamiento y a la violencia.

### **FAMILIA INTEGRADA**

En este tipo de familias todos los miembros están dentro del núcleo familiar pero el infante se desenvuelve y crece finalmente en un ambiente con carencias de cariño, de amor, de comprensión y desde luego de atenciones, la familia muestra indiferencia hacia el infante, o por el contrario se puede dar el caso de que le brinden una sobre protección, de tal suerte que se produce una manipulación sobre el menor que le resulta dañina.

#### **b).- Status Social**

La posición que ocupa dicho individuo dentro de la sociedad actual, está directamente relacionado con la capacidad económica; si tiene una mayor posibilidad económica, tendrá una mayor accesibilidad

para obtener los satisfactores que necesita él y su familia.

Para los diferentes autores antes mencionados el nivel económico en cada grupo antisocial es importante, ya que al estar incierto el futuro de determinado grupo tendrá distintos conceptos de sí mismo, por ejemplo: para Don C. Gibbons: "Las diferencias económicas no dan razón por sí mismas de los diversos patrones de conducta delictiva, lo que sí indica la posición económica es un "estilo o modo de vivir" que tienen los individuos y son tales diversificaciones de "estilo de vivir" lo que ocasiona o proporciona el comportamiento antisocial.

Puede suceder que en algunos casos, la faceta de delincuente destaque más que las otras facetas hasta el grado de que todas las demás ocupaciones o status del individuo se colorean vivamente de su actividad delictuosa.

Las dificultades que encuentran estos individuos con antecedentes penales para obtener un empleo y

conservarlo se acrecenta siempre que la sociedad descubre su identidad. Y la inestabilidad de tales individuos en sus empleos, resulta más bien de la fama que tienen de "ex presidiarios" que de su falta de habilidad para el trabajo.

c).- ANOMIE.

En su sentido original significa " falta de normas" y en su acepción mas reciente esta referida a la incapacidad de su estructura social, de proveer a ciertos individuos lo que les será necesario para lograr las metas de la sociedad.

Dentro de esta teoría juegan un papel muy importante los siguientes elementos:

- 1.- El grupo: La familia.
- 2.- Las instituciones sociales: La escuela, clubes, etc.
- 3.- El orden social global: La Ley.

Existen diversos criterios a cerca de lo que se debe entender por "anomie", mencionaremos sólo algunos de los innumerables conceptos que se emiten al respecto, consideramos que los más apropiados para nuestros fines son las opiniones de Emile Durkheim, De Gracia y Merton.

Así para Emile Durkheim, el concepto de "anomie" surge debido a que la división del trabajo no produce contactos lo bastante eficaces entre sus miembros, ni relaciones adecuadas de las relaciones sociales.

De Gracia, llama "anomie" al estado de desintegración de una sociedad carente de un conjunto de valores comunes o preceptos morales.

Merton, establece que: "las estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas en la sociedad, induciéndolas a una conducta de rebeldía antes que de conformismo".

Para la Doctora Hilda Marchiori "las proporciones de conductas desviadas dentro de una determinada sociedad, varía según la clase social, el stá-tus étnico o racial y otras características, es necesario tener en cuenta que no todos aquellos que están sujetos a presiones en sus esfuerzos y por alcanzar metas llegan a desviarse. La teoría sólo sostiene que aquellos que dentro de la estructura ocupen lugares muy expuestos a tales tensiones, mostrarán una conducta desviada con mayor probabilidad que otros.

De esta manera dichas teorías consideran que en ciertos momentos históricos de la sociedad ésta puede imponer modelos culturales, ofreciendo por otra parte medios inadecuados para conseguirlos o a contrario sensu, puede perder la visión de los fines a perseguir aun manteniendo en vigor una serie de reglas sociales dirigidas a su consecución.

Así como la conformidad es indispensable para la convivencia social, la desviación es inevitable en esa misma convivencia (Merton).



#### **d).- Grupos Parasociales**

Dentro de esta definición que consideramos apropiada ya que son todos aquellos grupos de individuos que viven al margen de la sociedad, se encuentran inmersos en la misma, los vemos diariamente, llevan una vida aparentemente normal.

#### **e) La paz y la Guerra**

De acuerdo con algunos autores, los efectos de la guerra sobre el índice de los actos antisociales han demostrado que ésta aumenta y presenta características distintas en los días de paz, de esta manera durante y al final de la guerra hay diferentes expresiones de antisocialidad.

En 1939 se contabilizaron mas de trescientos mil delitos entre Inglaterra y Gales. Alrededor de 1945 el número se había elevado a cuatrocientos setenta y cinco mil, un aumento del 60 % en solo seis años.

El número de heridos prácticamente se duplicó y los años comprendidos entre 1943-1945 (segunda guerra mundial) fueron violentos. Este aumento coincidió con la existencia de una oleada masiva de ladrones, al tiempo que los precios del mercado negro subían día a día.

Otras complicaciones se dan al final de la guerra con las famosas sicosis de guerra y la "criminalidad de regreso", que consiste en la desubicación total del veterano que al regresar al hogar se encuentra con una serie de situaciones que afrontar, sin medios violentos a los que se acostumbró: inestabilidad emocional, hogar desintegrado, infidelidad conyugal, desempleo, incomprensión social, falta de atención psiquiátrica, etc.

**CAPITULO VI****INVESTIGACION DE CAMPO DEL SUJETO ANTISOCIAL****6.1 GENERALIDADES**

En el presente capítulo serán plasmados testimonios reales y actuales de lo que en concreto conforma la parte medular del presente trabajo, es decir, se tomarán las opiniones de quienes viven en carne propia la deplorable aplicación de la justicia, la falta de atención de especialistas que de alguna manera les ayuden a sentirse readaptados a la sociedad, en este capítulo se cuenta también con las declaraciones de los investigadores e impartidores de su justicia ceñida en mayor grado a sus albedríos que a lo estipulado por la norma aplicable, es pues el presente capítulo, una recopilación de respuestas y expresiones de quienes le dan vida al dañado sistema jurídico penal, es pertinente apuntar que, si bien es cierto las entrevistas contenidas en el presente, fueron realizadas en este distrito judicial (Veracruz), no menos cierto resulta el hecho de que esta situación

es una enfermedad que se extiende a todo el sistema jurídico penal mexicano.

## 6.2 MUESTREO DE MINISTERIOS PUBLICOS

1.-¿El sujeto que comete una conducta antisocial, al ser puesto a su disposición es estudiado psicológica, biológicamente o desde cualquier otro ángulo?

SI

NO

PARCIALMENTE

2.-¿ Cómo considera al sujeto que despliega habitualmente una conducta antisocial?

a).- normal

**b).-rebelde**

c).-enfermo

3.- ¿Qué considera que se necesita para erradicar la delincuencia?

a).- Una sanción ejemplar al que cometa una conducta antisocial.

**b).- Analizar las circunstancias concurrentes en la comisión de la conducta antisocial, auxiliándose**

por ciencias como la biología criminal, sociología, etc., empleando métodos eficaces y oportunos.

c).- Dar mayor publicidad a las medidas de apremio a que se hace acreedor quien desafíe el peso de la justicia.

4.- ¿Considera que el sujeto que despliega conductas antisociales, al ingresar al CE.RE.SO., efectivamente se readapta?

SI

NO

**PARCIALMENTE**

1.-¿El sujeto que comete una conducta antisocial, al ser puesto a su disposición es estudiado psicológica, biológicamente o desde cualquier otro ángulo?

SI

NO

PARCIALMENTE

2.-¿Cómo considera al sujeto que despliega habitualmente una conducta antisocial?

a).- Normal

b).- Rebelde

**c).- Enfermo**

3.- ¿Qué considera que se necesita para erradicar la delincuencia?

a).- Una sanción ejemplar al que comete una conducta antisocial.

b).- Analizar las circunstancias concurrentes en la comisión de la conducta antisocial, auxiliándose por ciencias como la biología criminal, sociología, etc., empleando métodos eficaces y oportunos.

c).- Dar mayor publicidad a las medidas de apremio a que se hace acreedor quien desafíe el peso de la justicia.

4.- ¿Considera que el sujeto que despliega conductas antisociales, al ingresar al CE.RE.SO., efectivamente se readapta?

SI

NO

**PARCIALMENTE**

### 6.3 MUESTREO DE JUCES

1.- ¿Qué es lo que se estudia del sujeto que ha sido puesto a su disposición?

-Se estila el estudio de cómo se dieron las cosas el día de los hechos, se hace una evaluación entre los elementos de cargo y de descargo que ofrecen las partes, de ellas depende en un momento dado alegar la demencia, locura o cualquier otra enfermedad que presente el procesado y que lo haga inimputable.

2.-¿Considera que al imponer una pena privativa de libertad se ayuda a la erradicación de la delincuencia?

-Temporalmente, es decir, mientras que el sujeto se encuentre en prisión, pues comúnmente reinciden de una u otra manera y es algo que no se puede controlar

3.-¿ Estima que el alto índice delictivo tiene sus primeras razones de ser, debido a la desintegración familiar?

-Podría ser, la verdad es que no podemos ser tajantes y decir que a eso se deba, sin embargo en la mayoría de los casos es un factor que influye mucho en la mente del que comete un delito, todos sabemos que la parte medular de la sociedad es precisamente la familia, así que seguramente la desintegración familiar influye mucho.

4.- ¿Cómo considera que se podría disminuir el tan elevado índice delictivo?

-Quizá fomentando la unificación familiar, momntando elementos de seguridad por las calles, pero para eso haría falta presupuesto.

5.- ¿En qué momento procesal estimaría oportuno que sean estudiados los factores biológicos, antropológicos , sicológicos y de más que concurren en el sujeto antisocial, dentro de la



averiguación previa o durante el periodo de instrucción?

-Considero que sería propio de la averiguación, pero eso llevaría mucho tiempo y hay que recordar que existen términos y no se pueden rebasar, a menos que se dieran las reformas necesarias es como se podría hacer eso.

1.- ¿Qué es lo que se estudia del sujeto que ha sido puesto a su disposición?

-Se estudia en un momento dado lo que las partes aportan, independientemente, si se considera oportuno se realizan diligencias a fin de desentreneñar la responsabilidad o no del individuo procesado.

2.- ¿Considera que al imponer una pena privativa de libertad se ayuda a la erradicación de la delincuencia?

-Tal vez no, al decir verdad, en la mayoría de los casos no, basta ver el número de reincidentes que hay dentro del reclusorio.

3.-¿ Estima que el alto índice delictivo tiene sus primeras razones de ser, debido a la desintegración familiar?

-Sólo en ocasiones, muchos de los que delinque son hijos de familias que no presentan problemas y sin embargo "se portan mal".

4.- ¿Cómo considera que se podría disminuir el tan elevado índice delictivo?

-Empleando nuestras mentes en algo productivo, me refiero a tener un empleo, soy de la idea de que el que no tiene un empleo tiene mayores inclinaciones hacia la delincuencia que un empleado, claro que nada es general, pero así es en la mayoría de los casos.

5.-¿En qué momento procesal estimaría oportuno que sean estudiados los factores biológicos, antropológicos, psicológicos y de más

que concurran en el sujeto antisocial, dentro de la averiguación previa o durante el periodo de instrucción?

-En la averiguación previa.

**6.4 MUESTREO DE REOS**

1.-¿A que se dedicaba antes de cometer el delito?

- a).- Trabajo
- b).- Estudio
- c).- vagar**

2.- ¿La causa por la que delinquiró fue:?

- a).- Por dinero
- b).- Por defensa
- c).- Por desintegración familiar
- d).- Por nada**

3.- ¿A qué se dedica aquí dentro del ce.re.so.?

- a).- Trabajo
- b).- Estudio
- c).- Deporte
- d).- Nada**



9.- ¿ Qué piensas de la aplicación de la justicia?

a).- Se hace conforme a derecho

**b).- Es injusta**

1.-¿A qué se dedicaba antes de cometer el delito?

**a).- Trabajo**

b).- Estudio

c).- vagar

2.- ¿La causa por la que delinquiró fue:?

a).- Por dinero

b).- Por defensa

**c).- Por desintegración familiar**

d).- Por nada

3.- ¿A qué se dedica aquí dentro del ce.re.so.?

**a).- Trabajo**

b).- Estudio

c).- Deporte

d).- Nada

4.- ¿ Frecuentemente son atendidos por  
sicólogos, biólogos u otros especialistas?

SI

NO

UNA VEZ

5.- ¿Periódicamente te hacen saber tu grado  
de readaptación?

SI

NO

NUNCA

6.- ¿ Tu forma de ver el mundo que te rodea,  
cómo ha cambiado?

a).- Ha mejorado

**b).- Ha empeorado**

c).- Es igual

7.- ¿Los días de visita son los más espera-  
dos por ti y tus compañeros?

SI

NO

POR LA MAYORIA

8.- ¿Piensa que la readaptación social de que se habla en los CE.RE.SOS. es mentira?

SI

NO

9.- ¿Qué piensas de la aplicación de la justicia?

a).- Se hace conforme a derecho

**b).- Es injusta**

1.-¿A que se dedicaba antes de cometer el delito?

a).- Trabajo

b).- Estudio

**c).- vagar**

2.- ¿La causa por la que delinquiró fue:?

a).- Por dinero

b).- Por defensa

**c).- Por desintegración familiar**

d).- Por nada





7.- ¿Los días de visita son los más esperados por ti y tus compañeros?

SI

NO

**POR LA MAYORIA**

8.- ¿Piensa que la readaptación social de que se habla en los CE.RE.SOS. es mentira?

SI

NO

9.- ¿Qué piensas de la aplicación de la justicia?

a).- Se hace conforme a derecho

**b).- Es injusta**

## 6.5 MUESTREO DE ABOGADOS

1.- ¿Considera al sujeto antisocial una persona enferma?

-Sin generalizar, puedo decir que sí, sólo un enfermo comete las conductas desviadas que hoy por hoy se viven diariamente, es decir, homicidios, parricidios, violaciones, etc.

2.-¿Esta de acuerdo en que dentro de la averiguación previa se investiguen además de los elementos del tipo penal y la presunta responsabilidad del indiciado, factores como, psicológicos, biológicos y demás que hallan llevado al indiciado a desplegar la conducta antisocial?

-Sería un buen paso en vías de mejorar la aplicación de la justicia, así se podría determinar quién requiere de un tratamiento especializado y luego entonces brindárselo.

3.- ¿Estima que los CE.RE.SOS. cumplen su tarea de readaptar al delincuente?

SI

NO

4.-¿Considera que existe una sana aplicación de justicia?

SI

NO

5.-¿De qué manera podría erradicarse el problema de la delincuencia tan alta que se vive?

-Habrían de conjugarse muchas cosas al mismo tiempo, por ejemplo crear fuentes de empleo, aumento al salario mínimo, dar mayor seguridad en las calles, fomentar la unidad de la familia, etc.

1.- ¿Considera al sujeto antisocial una persona enferma?

-En ocasiones así me lo parecen, sin embargo siempre los he considerado como inadaptados a la sociedad en que viven.

2.-¿Esta de acuerdo en que dentro de la averiguación previa se investiguen además de los elementos del tipo penal y la presunta responsa-

bilidad del indiciado, factores como, psicológicos, biológicos y demás que hallan llevado al indiciado a desplegar la conducta antisocial?

-En principio de cuentas esa es labor del juzgador, claro que no se cumple pero así esta establecido, sin embargo la idea no es mala, es decir, estaría bien que se hiciera en la averiguación previa pero no creo que se quieran aplicar a tal fin los recursos suficientes.

3.- ¿Estima que los CE.RE.SOS. cumplen su tarea de readaptar al delincuente?

SI

NO

4.-¿Considera que existe una sana aplicación de justicia?

SI

NO

5.-¿De qué manera podría erradicarse el problema de la delincuencia tan alta que se vive?

-Creo que eso es imposible, tal vez disminuya pero no dejaría de existir, para esto debe haber voluntad de quienes dan vida a la

delincuencia, es decir que no bastaría esfuerzo alguna por combatir la delincuencia si precisamente el delincuente no coopera con esta causa.

## CAPITULO VII

### FACTORES ENDOGENOS

#### 7.1.GENERALIDADES

Ya hicimos breve alusión dentro del capítulo IV de este noble texto, a que dentro de la dinámica de los factores criminógenos, se encuentran aquellos que reciben el nombre de factores predisponentes que de acuerdo a su función en la explicación de las conductas antisociales son de naturaleza endógena, esto es: "un complejo de condiciones orgánicas y síquicas, hereditarias, congénitas, adquiridas del individuo que lo hacen propenso a cometer conductas agresivas y desviadas, en pocas palabras lo hacen sensible a la expresión antisocial.

Así pues, las alteraciones en el sistema nervioso, endócrino y síquico hacen propenso a un individuo cualquiera, que sufra de estas alteraciones, a realizar una variedad de conductas que en su totalidad resultan intolerables para la humanidad. Así mismo se han dado diversidad de corrientes a

cerca de la herencia atávica, del cromosoma asesino y de aquel delincuente nato del cual nos habló el celebre Maestro Don Cesar Lombroso, pero éstas no han logrado explicar por sí mismas las diversas circunstancias que se dan en el hombre al desplegar su conducta antisocial, pero "con las expectativas de avance, estaremos en condiciones optimas para diagnosticar a las personas que son biológicamente propensas a las conductas violentas".

#### **7.2.LA HERENCIA.**

A continuación, haremos una somera referencia a "la herencia" como uno de los factores criminógenos de los que en este capítulo habremos de explorar; en los estudios recientes se ha demostrado que de dos generaciones de neuróticos es elevado el índice de probabilidad de que surja un psicópata.

Es así que quedan en dubitable situación los estudios realizados por el Celebre Maestro César Lombroso en la que daba vida a su delincuente nato,



para aquél, la verdadera razón por la que el hombre ha delinquido siempre es la herencia.

Sus teorías pueden resumirse en una sola que consideramos elemental: "hasta el más complicado, todos, arrastran una tara hereditaria".

Pero posterior a su muerte, sus seguidores consolidan el concepto "locura moral", a la que debemos entender como una perturbación que recae no en las facultades intelectuales, sino en las morales, es decir en los sentimientos (sicopatas).

Sus teorías pueden resumirse, en una sola y que es conocida con el nombre de "doctrina tríptica: atavismo, epilepsia y locura moral".

Recordemos el momento histórico en que el Maestro César Lombroso toma la idea del delincuente nato, esta información fue tomada del Maestro Bernaldo Constancio de Quirós en su obra "Criminología" y nos dice: "iniciándose en el estudio del criminal, está cada día más impresionado por el

hallazgo en el delincuente vivo, en libertad o en la prisión, y en el hombre muerto, en las necro-cirugías, de rasgos extraños que no suelen encontrarse en el hombre normal actual.

Cuando en una ocasión, en el año de 1870 en la cárcel de Pabia, teniendo ante sí el cuerpo muerto de un anciano bandido Calabrés, extremadamente ágil hasta la hora de su muerte; encuentra, en el interior de la primera cavidad craneana, aquel rasgo desconcertante, nada común en los hombres de hoy, pero nada raro en los antepasados. Desde ese día, la teoría del delincuente como salvaje o mejor aún, atavismo, esto es herencia regresiva, se constituye en el ánimo del Maestro Lombroso como una plasticidad completa.

Para Guillermo Ferrero " existe la teoría del atavismo por equivalencia", pues considera que lo atávico en el carácter de lo criminal no es la tendencia a repetir tales o cuales actividades de inmortalidad máxima, sino que sencillamente, ciertas disposiciones estructurales de su alma, que hacen,

que en la sociedad actual, tenga que tomar la solución delictuosa, resultan de su manera de ser.

Se ha estimado que la teoría del "atavismo por equivalencia" de Guillermo Ferrero, es, al menos hasta hoy, la mejor de las fórmulas para interpretar a la delincuencia profesional y de los equivalentes mayores del delito, tales como la vagancia, la drogadicción, la prostitución y la mendicidad.

### **7.3 NEURO PATIAS**

Cuando hablamos acerca del sistema nervioso, consideramos como tal al capítulo de la anatomía humana que estudia la forma y estructura del sistema nervioso y que se le da el nombre de neuroanatomía.

Pues bien, el sistema nervioso esta constituido por un conjunto de órganos cuyas funciones son las siguientes:

a).- LA VIDA DE RELACION: Presupone percepción sensitiva y respuesta motriz.

b).- LA VIDA VEGETATIVA: Se encarga del control involuntario o automático del funcionamiento de los órganos del cuerpo.

A la unidad anatómica funcional del sistema nervioso se le llama neurona. La neurona está constituida por un cuerpo celular que presenta varias prolongaciones, a la más larga se le da el nombre de cilindro eje, a las otras más cortas, se les da el nombre de dendritas. El cuerpo neuronal es el lugar donde ocurre la información funcional que genera un estímulo o lo registra y el cilindro eje sirve de vía de conducción a los estímulos.

En la transmisión de los impulsos regulares toman parte varias neuronas. Al contacto de las neuronas entre sí se le llama sinapsis, esta permite el paso de los estímulos de una neurona a otra.

Ahora bien las neuronas a su vez se dividen en:

a).- NEURONAS MOTORAS: Son aquellas que generan y transmiten impulsos motores hacia los órganos ejecutores.

b).- NEURONAS SENSITIVAS: Conducen los estímulos sensitivos de un órgano especializado para ello, hacia el centro.

Pues bien, toda vez de que ya se ha hecho una breve explicación sobre la neurología, abordaremos lo que forma la pieza fundamental de esta obra y que son, las neuropatías, que se manifiestan mediante conductas antisociales y que son las enfermedades que afectan el sistema nervioso.

Los trastornos que afectan la esfera mental reciben el nombre de "demencias", muchas de ellas son consecuencia de un mal orgánico (poliomelitis, meningoencefalitis, los traumatismos cráneoencefálicos), otras son de un origen desconocido y afectan la conducta o la personalidad del individuo, las que por obvias razones son las que a nuestros fines interesan.

Estimamos como algunas de las formas de demencia de origen obscuro a la demencia precoz y a la sícosis maniaco-depresivas.

La demencia precoz, la que como su nombre lo indica, se registra únicamente en personas jóvenes y tiene varias variantes; la esquizofrenia verbigracia, es una sicosis cuyo origen se cree metabólico y por tanto hereditario, produce en el individuo una pérdida de la realidad en su contenido mental que muchas veces se caracteriza por alucinaciones auditivas o percepciones visuales inexistentes que hacen al individuo actuar de una manera anormal.

La neurosis es una alteración síquica que cursan sin daño mental, sin embargo son tan importantes que merecen una atención especial por la mucha frecuencia con que se presenta.

Estas son sin duda, el producto de fuertes tensiones emocionales de las que es víctima el sujeto antisocial a través de las experiencias vividas desde su nacimiento hasta la perpetración de una conducta antisocial.

Ahora analicemos con mayor cautela a las esquizofrenias, las que según investigaciones medicas sostienen que estas comienzan a desarrollarse en la infancia del sujeto, cuando ante una situación terrible e insoportable, el niño se da nuevas personalidades, con las cuales poder hacer frente a tal situación.

Así pues, el sujeto que se comporte comúnmente de manera tan distinta y distante de lo que son las buenas costumbres y la moral, como para parecer "loco" puede ser denominado psicópata.

La gran mayoría de los psicópatas son descritos como individuos que carecen totalmente del sentido de la responsabilidad, tras cometer actos violentos que avergonzarían y harían sentirse culpable a cualquier persona normal, es decir este tipo de sujetos no presentan síntomas de temor, miedo, timidez, compasión, amor, afecto o cualesquiera otros sentimientos que en un sujeto normal si existen y se aprecian, a propósito de este tipo de personas, recuerdo que en una ocasión, cuando tuve la

oportunidad de mediar palabras con aquel autor del escándalo del famoso "descuartizador" que trabajaba en una panadería y una noche terminó con la vida de un homosexual y posteriormente lo descuartizó y fuimos llamados un abogado amigo mío y el que aquí relata, para llevar la defensa de este sujeto, y pude apreciar que era y es un sujeto que no siente pena, que no presenta ese temor en su mirada de toda persona que tiene que rendir cuentas con la "justicia" , me decía de manera totalmente fría y sin pensar que " de no haber sido por que llego la policía habría hecho a su víctima en "volovanes", que al fin y al cabo su carne estaba "suavecita" y que a la gente le hubiera gustado, sin duda alguna este sujeto no esta nada bien y es un claro ejemplo de esta clase de individuos.

La esquizofrenia paranoica es una enfermedad que afecta a las funciones cerebrales del pensamiento. El que la sufre puede que no sea capaz de pensar con lógica.



Quizá la más frecuente correlación biológica de la conducta antisocial es el bajo nivel de serotonina, un químico en el cuerpo que inhibe la secreción de los ácidos del estómago y estimula la suavidad de los músculos, y en el cerebro funciona como neurotransmisor.

En algunos animales se evidenció su impulso agresivo en los bajos niveles de serotonina; su papel en el cuerpo humano está fuera de explicaciones simples, sin embargo "la serotonina calma los efectos de la conducta por reducir el nivel de violencia".

#### 7.4 FACTOR ENDOCRINO

Al conjunto de los órganos encargados de la síntesis de la sustancia llamada hormona, se le conoce como glándula de secreción interna. Estas se estudian bajo el nombre de "sistema endocrino, que quiere decir: lo referente a secreción interna.

Los productos químicos sintetizados por estas glándulas se llaman hormonas; tienen funciones definidas sobre tejidos y actúan de una manera directa en el crecimiento y en el desarrollo del individuo.

Las glándulas de secreción interna son: la hipófisis, la tiroides, la paratiroides, las suprarrenales, las gónadas (ovarios en la mujer y testículos en el varón), el timo y los islotes langerhans del páncreas.

A la hipófisis se le conoce también como glándula pituitaria, se encuentra localizada en la base del encéfalo esta considerada como la glándula eje, por su estrecha relación con el hipotálamo y porque de esta relación se produce la regulación neuroendócrina de todo el sistema.

De esta manera las glándulas disponen el equilibrio químico del organismo, produciendo secreciones esenciales o excretando materiales de desecho que pueden transformar el equilibrio orgánico y por

consiguiente alterar la conducta de un individuo al grado de que cometa conductas antisociales.

#### A).- ANTECEDENTES

La relación entre los procesos químicos endógenos y las expresiones de la personalidad era ya conocida desde el siglo V a.c. pues Hipócrates, el médico griego, suponía que el temperamento humano dependía del predominio de algunos de los que él llama "humore".

Así pues, para el Maestro Constancio Bernaldo de Quirós "la delincuencia es un efecto desgraciado de funcionamiento de las glándulas endocrinas, y especialmente de algunas más destacadas en ciertos ordenes de funciones: epífisis, hipófisis, tiroides, gónadas.

#### B).- SU IMPORTANCIA EN EL ESTUDIO DEL SUJETO ANTISOCIAL.

Ya en el capítulo III se comentó en torno a las Ciencias que auxilian al Derecho Penal en el estudio de las conductas antisociales, encontrándose dentro

de esas Ciencias Auxiliares a la Biología Criminal, hacemos referencia a ésta, por ser aquí donde se ubica el factor endócrino, ya que ésta estudia al sujeto antisocial como un ser vivo, complejo y enigmático, su deber es explicar el funcionamiento del organismo, la relación de éste con el medio físico, los efectos de la alimentación y la difusión endógena.

A saber de las investigaciones de James M. Dabbs, de la Universidad Estatal de Georgia, ha encontrado en sujetos antisociales un elevado nivel de testosterona, hormona sexual importante en la construcción de la masa muscular y fuerza, el mismo autor enfatiza que la probabilidad es indirecta y mediante numerosos factores sociales, tales como altas proporciones de divorcios y abusos durante la infancia.

De esta manera, consideramos a las glándulas de secreción interna como factor criminógeno, ya que la modificación del balance químico no solo produce

cambios corporales sino también alteraciones de la inteligencia y de la efectividad.

Consideramos que es razonable pensar que una persona que se encuentra totalmente bien de su salud general, jamás podría conducirse en esta vida, como lo haría una persona que presenta algún problema del sistema de secreción interna, estimamos que una persona así se vería demasiado estresada, en una situación anormal, que traería como resultado, como bien dice la Doctora Hilda Marchiori, simple y sencillamente un desahogo de ese estrés o de esa tensión, por medio de la ejecución de una conducta antisocial.

## 7.5 TOXICOS

Los tóxicos se pueden considerar de naturaleza mixta ya que se dan en el exterior del cuerpo humano pero deben ser suministrados al organismo para que produzca los efectos de dependencia en el sujeto induciéndolo a cometer conductas antisociales.

De esta manera, nuestro interés se centra en aquéllos tóxicos que causan dependencia en el individuo y lo llevan a cambiar su conducta entre la sociedad, transformándose en sujetos antisociales.

Cuando el sujeto se encuentra bajo los efectos de ciertas sustancias, principalmente bebidas alcohólicas, fármacos psico-estimulantes o solventes, actúa impulsivamente y sin juicio. Estos sujetos son sumamente sensibles a las ofensas mínimas, como por ejemplo una mala mirada por parte de otra persona, una negativa a lo que en un momento determinado pudieran solicitar de otra persona o cualquier otra sin razón o causa insuficiente y bastante como para provocar una pelea, es así que tienden a agredir a todo el que se le ponga enfrente y, vál-gase la expresión, no le parezca y le moleste, se sienten incómodos, rechazados y atacados en todo momento y obviamente como consecuencia de su estado inconveniente, es que no pueden ni siquiera defenderse con plena capacidad de lo que en un principio, ellos mismo se buscaron.

### a) La Toxicología

Rama de la medicina que trata de los venenos y de su modo de acción. (23)

Es pues la ciencia cuyo objetivo será el estudio pormenorizado de las sustancias tóxicas que de alguna manera son suministradas en el cuerpo humano, analizando la evolución y sus efectos en el cuerpo y mente del sujeto que las ha introducido en su cuerpo.

Es una ciencia apasionante, sistematizada por Mathieu Joseph a principios del siglo XIX y que mantiene su vigencia y relevancia en virtud de la incorporación creciente de nuevas sustancias sintéticas al ecosistema del hombre.

### b).- El alcohol

Esta sustancia que tan comunmente y sin presentar problemas para su venta, es distribuida sin limite a quienes cuenten con unas monedas para com-

(23).- Larousse; Diccionario Enciclopedico; Ediciones Larousse, P. 881.

prarlo, estimamos necesario decir que ha sido, es y será, no la causante de la enfermedad del siglo, pues que bueno fuera que solo durara un siglo, pero lamentablemente ha existido desde los principios de la humanidad y hasta la fecha sigue siendo una sustancia que ha acabado con la vida de miles de seres humanos, quién no se ha enterado por las transmisiones noticieras televisivas, por la prensa, por sus familiares o por cualquiera que sea el medio de información, que determinado individuo, se accidentó y murió, mató a un semejante, violó, murió por una enfermedad que le fue provocada por el consumo desmedido del alcohol, estos infortunios y más aún, son perpetrados por la enfermedad, por la adicción, por el alcoholismo, que es una enfermedad que en lo general es aceptada socialmente, sin importar niveles sociales, ricos y pobres son víctimas voluntarias de este mal, claro que habrá quienes dirán que no es lo mismo aquel sujeto que "se ahoga en el alcohol", pero en el alcohol de la peor marca y del más barato, para luego terminar recargado en una pared de cualquier esquina, sentado, acostado o como sea, que aquel que se "ahoga se



igual manera, pero que lo hace con alcohol de primera calidad y por su puesto de lo más caro que pueda haber en el mundo del alcohol, para después abordar su auto y provocar disturbios viales, llegar a su residencia, "depa", como le llaman los "hijos de papi" y sin siquiera cambiarse de ropas y que decir de acostarse en su cama, se tiran a la alfombra de su recámara y les amanece ya casi en la noche del día siguiente, en un estado deplorable, sin recordar que fue lo que paso, sin si quiera recordar si se divirtieron o no, sin duda alguna merece esta situación que aquí comentamos un gran tiempo de reflexión, de razonamiento, sentimos que tal parece que estamos ciegos, que no sabemos del daño que esta sustancia nos causa, y no debe de ser así, pero no seremos nosotros quienes tengamos la gran tarea de convencer de nada, sino que todos debemos convencernos por nuestros propios sentidos, por nuestro propio raciocinio y sobre todo por nuestro propio bien.

Para el profesor Warner Wolff el alcohol es más depresivo que estimulante. Ninguna de sus funciones

síquicas como el aprendizaje, la memoria o el tiempo de reacción son estimuladas por pequeñas cantidades de alcohol, sino que, por el contrario, su nivel desciende, este maestro agrega: "el cambio más característico de la personalidad bajo los efectos del alcohol es la disminución de la inhibición, produciendo una pérdida de control tanto de las inhibiciones hacia el mundo exterior, como interior, haciendo a la gente sociable y habladora y estimula el fluir de las ideas", por supuesto estimamos que estas reacciones son producidas siempre que el consumo de el alcohol sea moderado. Cuando el bebedor pierde las inhibiciones internas y se libera de las restricciones que su conciencia le impone.

El mismo profesor nos menciona que el alcoholismo no es hereditario, sino que suele desarrollarse a partir de factores predisponentes formados en la infancia y en la adolescencia, cabe aclarar que esto no justifica de ninguna manera a la totalidad de consumidores del alcohol, pues bien sabemos que existen quienes no descienden de

alcohólicos y son individuos totalmente consumidores de esta sustancia.

El consumo en exceso del alcohol produce una asombrosa alteración en la conducta del individuo, ya que al caer los inhibidores, el sujeto da rienda suelta a la personalidad subconsciente; quién no ha sido testigo de alguien que llega a una fiesta, toma asiento, brinda, sigue bebiendo alcohol, y un par de horas después ya esta ocasionando problemas, o bien ya esta llorando por recuerdos que sólo le brotan al calor de las copas, o tal vez se haya convertido en el "payasito" de la fiesta, situaciones estas que en verdad dejan mucho en que pensar en cada uno de nosotros, pues son tristes y no graciosas ni poco importantes, aunque para muchos así lo parezca.

### c) .- drogas

El maestro Rafael de Pina Vara nos brinda una definición que nos satisface y será precisamente la que adoptaremos, y que dice así: "sustancia química

que produce en las personas cambios fisiológicos, emocionales o del comportamiento".

Se clasifican en dos grandes grupos:

- 1.-Estupefacientes, que incluyen la marihuana (cannabis sativa, su resina, preparados y semillas), cocaína, concentrado de paja, codeína, heroína, morfina y opio; y
- 2.- Sustancias sicotrópicas, como el LSD, la psilocibina, anfentamina, barbital, deanol, fenobarbital, etc.

Consideramos que droga causante de dependencia son "aquellas cuya interacción con el organismo vivo, puede provocar un estado de dependencia síquica o de ambos tipos.

Esta droga puede utilizarse con fines médicos o no sin producir necesariamente ese estado.

Es así que la dependencia de una droga podemos definirla como: el estado originado por la admi-

nistración o el consumo repetido de un fármaco en forma persistente o continua.

El acceso a estas drogas por supuesto que depende de la capacidad económica del individuo, es decir depende del status social al que pertenezca el adicto, pues sólo los que gozan de buenas sumas de dinero podrán, si bien no ser lo únicos, si los que con mayor frecuencia y sobre todo facilidad, puedan adquirir la cocaína que es de las más elevadas en su costo, así también los que no son ni muy pobres, pero tampoco muy adinerados, es decir los de clase media, tienen a su alcance la marihuana, y la gente de condiciones económicas miserables solo tienen acceso a los inhalantes, a los que en el medio de la drogadicción se les conoce con los nombres de "chemo", "cemento", etc.

## CONCLUSIONES

Hemos realizado un somero pero nutrido estudio de los factores concurrentes en la comisión del delito, ahora bien en nosotros queda el uso que le demos a estos conocimientos adquiridos en el transcurso de la realización de este trabajo, pues a nadie podemos obligar a cambiar su criterio, sin embargo confiamos en la inteligencia de todos los que de alguna manera tengan acceso a la lectura de este material, creemos ciegamente que lo que se ha estudiado aquí, nos hará tomar mayor conciencia al momento de emitir una opinión respecto de ¿qué es lo aplicable a un homicida? Por ejemplo, si una primitiva sanción o una especializada atención, por su puesto que inclinaran su decisión a la segunda opción, no queremos soñar en una superjusticia, solo queremos que esta sea precisamente justa, sólo eso.

Ahora bien, respecto a la dificultad que pudiéramos enfrentar al momento de llevar a la práctica la ardua y aventurera, pero recompensada e interesante tarea de explorar la mente, conducta,

vivencias, circunstancias que llevan al sujeto a delinquir, no debemos desmayar antes de agotar todas las instancias necesarias para desentrañar la razón original de la conducta antisocial que tal o cual sujeto pueda desplegar, consideramos que si bien es cierto que hasta el día de hoy no es esta la manera de investigar los delitos en nuestro raquítico sistema jurídico penal, no menos cierto resulta que en nosotros esta el que este sea el método a emplear, a través del estudio arduo e incesante podemos llevarlo a cabo y exigir de los funcionarios públicos encargados de la pésima y corrupta administración de justicia que se apeguen en su desempeño a nuestras peticiones basadas siempre en la legislación vigente y aplicable, y tan solo por citar un par de numerales que nos parece tienen gran importancia, y no debe entenderse que otros no la tengan, sino que en el caso muy particular es trascendente incluso transcribirlos, así pues le daremos transcripción al numeral 65 del Código Sustantivo Penal del Estado de Veracruz, el que en lo que interesa dice:

"Los jueces al pronunciar la sentencia que corresponda, fijaran las sanciones que estimen justas dentro de los limites establecidos por este Código, apreciando conforme a su prudente arbitrio los antecedentes y condiciones personales del responsable, su peligrosidad, los móviles, los daños materiales y morales causados, el peligro corrido, las circunstancias que concurrieron en el hecho y las condiciones personales del ofendido".

Por otra parte transcribiremos el artículo 144 del Código Adjetivo Penal para el Estado de Veracruz, el que en lo que interesa reza:

"Durante la instrucción el tribunal que conozca del proceso deberá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Código Sustantivo Penal, observar las circunstancias peculiares del delincuente, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir, sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito... los demás antecedentes personales que



puedan comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales; la calidad de las persona ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor peligrosidad.

El Tribunal deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso, teniendo amplias facultades para allegarse los datos a que se refiere este artículo, pudiendo obrar de oficio para ese objeto".

Tan solo estos numerales le imponen a los funcionarios encargados de la administración de justicia una responsabilidad valorativa que consiste en una serie de circunstancias concurrentes en la persona del sujeto que haya desplegado en un momento determinado una conducta antisocial a su vez, de las concurrentes en el mero hecho delictuoso, puntos muy distintos; ahora bien estas responsabilidades se traducen a un estudio completo, sin ser extremosos, simplemente satisfacer lo que estos numerales

estipulan, es decir, realizar un estudio biológico del sujeto antisocial, así también un estudio psicológico, sociológico, endocrinológico, y en general todos los factores tanto endógenos como exógenos, exigencias éstas, que nada tienen de raro, pues solo se trata de dar cumplimiento a la norma penal, es decir la labor de los encargados de la administración de justicia debe ceñirse a toda costa a las exigencias de la ley, pudiendo en un momento determinado incluso rebasar para bien las exigencias de ésta, pero por ningún motivo caer en el defecto y no cumplir si quiera con lo establecido por la legislación aplicable.

Estimamos que sería de trascendental importancia en la historia de la humanidad el poder responder a las interrogantes que son claves desconocidas para poner un freno a la acelerada delincuencia, la que se traduce en una masa de conductas antisociales que hoy en día tan comunes resultan, pues somos, válgase la expresión "bombardeados" de estas conductas diariamente y a cada momento; hace ya más de cinco años que me incursioné en el estudio del Derecho, y desde

aquel entonces me preguntaba sobre el ¿Qué es lo que genera a la conducta antisocial?, (a la que en aquel entonces yo llamaba delito, pues es lo que primero nos enseñan) y me cuestionaba sobre si a caso existía la manera de evitarla, incluso en una ocasión no me quedé con las ganas y recuerdo que le formulé al Licenciado que en aquel tiempo impartía la clase de Derecho Penal Primer Curso, del que por cuestión de ética no menciono su nombre, estas interrogantes, sin obtener una respuesta satisfactoria, incluso hasta parecía molestarle, pero ahora logro comprenderlo, pues no es tan fácil de responder a estas preguntas, si lo fuera, entonces no estaríamos en tan triste situación con motivo del exceso de conductas antisociales de que todos los que conformamos a la sociedad somos objeto, sin embargo, y sin soñar, consideramos que con esmero y dedicación, o como bien dice el dicho " echándole toda la carne al asador", a través de un estudio pormenorizado, detallado, amplio, exhaustivo, deseoso de obtener una medida adecuada en el tratamiento al sujeto que comete una conducta antisocial, debemos luchar redoblando esfuerzos, por no caer en lo

que en la praxis Penal se estila y que de hecho es la manera de operar, es decir no terminar diciendo, "pues a este sujeto, como lo mató y además lo hizo pedazos, lo vamos a sancionar con 35 años de prisión", a final de cuentas el sujeto saldrá de prisión, de la que por cierto no creemos que salga readaptado a la sociedad, como bien debiera de ser, pues en teoría ese es precisamente uno de los fines que persiguen los famosos CE.RE.SOS., y ni dudar que de un momento a otro cometa una nueva y lamentable conducta antisocial, lo que en verdad se necesita es gente que se prepare, que se cultive en la materia y que aplique sus conocimientos en el procedimiento a seguir con estas personas que de alguna manera están enfermas y que cometen conductas antisociales; es así que consideramos que a estas alturas del milenio ya no podemos seguir actuando tan descabelladamente y tenemos que en verdad ponernos a trabajar sobre esta situación.

Sería muy lamentable dejar pasar más tiempo sin hacer algo por cambiar nuestro dañado sistema Jurídico Penal, necesitamos decidirnos ya, sin más

contemplación, sabemos bien que no será nada fácil lograrlo, pero nunca será tarde para redoblar esfuerzos y animarnos por pugnar por un sistema penal depurado, limpio y técnico, en el que se vea realmente auxiliado por las ciencias como la biología, la sicología, la endocrinología, la criminología y en general por todas las que en un momento determinado puedan auxiliar de manera veraz y oportuna a nuestro Derecho Penal, sin patrañas, sin esa gran infección de la que es víctima, o sea, la corrupción, tenemos una enorme confianza en que sí se puede y no creemos fracasar, siempre y cuando sea un esfuerzo masivo, total, general, en el que estemos comprometidos todos los que damos vida al medio judicial; de no ser así sería imposible lograrlo, los actuales y futuros abogados nos veremos sumamente beneficiados con la exacta aplicación de los numerales antes transcritos y en general de la ley, no debemos permitir que sigan siendo letra muerta, es triste, pero es lo que son, palabra que ocupan un lugar en nuestros Códigos, pero nada más, hasta hoy no se les ha acatado, al menos en su totalidad, porque debemos saber que el arbitrio de los

juzgadores no tienen freno, nada norma el trabajo de ellos, y como lógica consecuencia todo se hace a su pobre albedrío.

Muy triste es, pero como dice uno de tantos adagios jurídicos, "aunque la ley sea dura no deja de ser ley", y siendo que la costumbre se vuelve ley y que lo acostumbrado en nuestro sistema jurídico penal, son la marrullerías, mochadas con el juez, secretario y de más actuarios, la compra de dictámenes periciales, de la prensa y demás patrañas antijurídicas por naturaleza, vemos con gran consternación lo difícil que será cambiar y encaminar por el sendero de lo jurídico nuestro sistema de ya muy antiguo raigambre.

Es por todo lo anterior, que consideramos oportuno proponer ciertas medidas a tomar, para coadyuvar en cierta forma a la correcta apreciación del sujeto antisocial como tal, para poder en un momento determinado tratarlo como merezca; por otra parte aportaremos ciertas medidas que se necesitan tomar para lograr una depuración de nuestro sistema

jurídico penal y penitenciario. **Luego entonces se propone lo siguiente:**

**Primero.**- Pugnar por el estricto apego a la ley, llegando hasta las ultimas consecuencias para el logro de tal objetivo.

**Segundo.**- Procurar no caer en el egoísmo de que sea el solo derecho penal el que encargue de la ardua tarea de lograr la justicia y aplicación de una sanción a quien delinca, sino que es necesario recibir a brazos abiertos toda la información que ciencias como la biología criminal, la sicología criminal, la endocrinología, criminología y otras más puedan aportar en pro de la justicia y del desencadenamiento que nos lleve a saber el por qué de las conductas antisociales y cual es el tratamiento que se le debe dar al que la ha cometido.

**Tercero.**-Para lograr depurar nuestro sistema jurídico penal estimamos como paso esencial aumentar los salarios al personal encargado de la administración de justicia, desde el juzgador hasta el encargado del archivo.

**Cuarto.**-Capacitar con mayor frecuencia al personal involucrado en la administración de justicia, y encargados de lo CE.RE.SOS.

**Quinto.**- El abogado deberá ser técnico en su trabajo, por lo cual estimamos deben desaparecer los tan conocidos "coyotes", pues nada saben de lo que es el derecho, es decir que el artículo 20 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos en su fracción novena debe con gran urgencia reformarse de tal suerte que no dé posibilidad alguna de que el procesado sea defendido por persona de su con fianza, como textualmente se puede leer, pues muy frecuente es que su confianza recaiga hasta en su compadre el albañil, lo cual es totalmente irrisorio, pues en la misma fracción novena de la Constitución estipula el derecho del procesado a tener una defensa adecuada, la que por supuesto no puede brindar una persona sin pericia adecuada.

**Sexto.**-Reformar el artículo 144 del Código Adjetivo Penal, de manera que se cambie la frase: "Durante la instrucción..." por la de: "Durante la averiguación previa...", es decir que sea el Ministerio Público el que tome en consideración los



aspectos biológicos, antropológicos, psicológicos, etc. Del "detenido" para así desde un principio darle el tratamiento adecuado.

**Séptimo.-** Emplear como medida de prevención la unidad familiar, pues en la mayoría de los casos es lo únicopreciado por quienes despliegan una conducta antisocial, tan sólo basta ver que los días de visita son lo más esperado por el reo.

**Octavo.-** Mediante el apoyo de medianas y grandes empresas, crear empleos intra-reclusorios en que puedan ocupar sus mentes los reos, así se les fomentaría el gusto por el trabajo a quienes cuando eran libres se dedicaban a nada y en el caso de los que ya trabajaban, puedan ocupar sus mentes en algo provechoso y así mismo se obtendría con mayor éxito una readaptación del sujeto a la sociedad, desde luego que esto deberá ir aparejado al fomento por la educación y otros métodos encaminados al mismo fin.

**BIBLIOGRAFIA**

- 1.-BECCARIA CESAR BONESANO  
TRTADO DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS  
EDITORIAL PORRUA.
  
- 2.-BERNALDO DE QUIROS CONSTANCIO  
CRIMINOLOGIA  
EDITORIAL CAJICA.
  
- 3.-CARRANCA RAUL Y RIVAS  
EL DRAMA PENAL  
EDITORIAL PORRUA, S.A.
  
- 4.-CASTELLANOS TENA FERNANDO  
LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL  
EDITORIAL PORRUA.
  
- 5.-FRIEDLANDER KATE  
PSICOANALISIS DEL DELINCUENTE  
EDITORIAL PAIDOS.

6.-GARCIA RAMIREZ SERGIO  
JUSTICIA PENAL  
EDITORIAL PORRUA, S.A.

7.-GARCIA RAMIREZ SERGIO  
PROCESO PENAL Y DERECHOS HUMANOS  
EDITORIAL PORRUA, S.A.

8.-LOPEZ REY MANUEL  
CRIMINOLOGIA  
BIBLIOTECA JURIDICA AGUILAR.

9.-MALCHIORI HILDA  
EL ESTUDIO DEL DELINCUENTE  
EDITORIAL PORRUA, S.A.

10.-MALCHIORI HILDA  
PSICOLOGIA CRIMINAL  
EDITORIAL PORRUA, S.A.

11.-MARQUEZ PIÑERO RAFAEL  
DERECHO PENAL PARTE GENERAL  
EDITOERIAL TRILLAS.

12.-MARETINEZ MURILLO SALDIVAR

MEDICINA LEGAL

MENDEZ EDITORES

13.-PORTE PETIT CANDAUDAP CELESTINO

APUNTAMIENTOS DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL

EDITORIAL PORRUA, S.A.

14.-RODRIGUEZ MANZANERA LUIS

VICTIMOLOGIA

EDITORIAL PORRUA, S.A.

15.-ZAFFARONI EUGENIO RAUL

MANUAL DE DERECHO PENAL

EDITORIAL PORRUA, S.A.

16.-DE PINA RAFAEL Y DE PINA VARA RAFAEL

DICCIONARIO DE DERECHO

EDITORIAL PORRUA, S.A.

#### **LEGISLACION**

17.-DICCIONARIO ENCICLOPEDICO LAROUSSE

EDICIONES LAROUSSE

18.-CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENALES PARA EL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ EDITORIAL  
CAJICA, S.A.

19.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS  
ANAYA EDITORES, S.A.